



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/50
18 de julio de 2003



ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL

Cuadragésima Reunión
Montreal, 16-18 de julio de 2003

INFORME DE LA CUADRAGÉSIMA REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Introducción

1. La Cuadragésima Reunión del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal se celebró en la sede de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) del 16 al 18 de julio de 2003, y fue precedida por la Vigésima novena Reunión del Subcomité sobre Examen de Proyectos, celebrada en el mismo lugar el 14 y 15 de julio, y la Vigésima Reunión del Subcomité sobre Supervisión, Evaluación y Finanzas, celebrada también en el mismo sitio el 14 y 15 de julio de 2003.

2. A la reunión asistieron los representantes de los siguientes países miembros del Comité Ejecutivo, de conformidad con la Decisión XIV/38 de la Cuadragésima Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal:

- a) Partes que no operan al amparo del párrafo 1 del Artículo 5 del Protocolo: Austria, Bélgica, Canadá, Estados Unidos de América, Francia y Japón (Presidente);
- b) Partes que operan al amparo del párrafo 1 del Artículo 5 del Protocolo: Bolivia, Burundi, El Salvador (Vicepresidente), India, Jordania, Mauricio y Santa Lucía.

3. De conformidad con las decisiones que tomó el Comité Ejecutivo en su Segunda y Octava Reuniones, los representantes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), tanto como organismo de ejecución como Tesorero del Fondo, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y del Banco Mundial asistieron a la Reunión como observadores.
4. El Presidente de la Mesa de la Décima cuarta Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal asistió como observador.
5. También estuvo presente el Secretario Ejecutivo de la Secretaría del Ozono.
6. A la reunión asistieron representantes de Alianza para una Política Atmosférica Responsable, y la Agencia de Investigación Ambiental en calidad de observadores.

CUESTIÓN 1 DEL ORDEN DEL DÍA: APERTURA DE LA REUNIÓN

7. La Reunión fue abierta a las 10 horas del miércoles 16 de julio de 2003 por el Presidente, Sr. Tadanori Inomata (Japón), quien dio la bienvenida a los participantes.
8. En su discurso de apertura, el Presidente resaltó la función crucial del Fondo Multilateral en garantizar el cumplimiento por parte de los países del Artículo 5 y aplicar el Protocolo de Montreal, el cual ha demostrado ser una herramienta indispensable para proteger la capa de ozono. Para la administración del Fondo fue esencial concentrarse más en las necesidades en campo, particularmente en los países del Artículo 5. También, fue de suprema importancia seguir la tradición de la innovación y la coherencia en la aplicación de las políticas, sobre todo durante el cambio de liderazgo dentro de la Secretaría del Fondo anunciado por la salida de su Director. Afirmó que correspondía a las Partes en el Protocolo mantener y garantizar la continuidad de la integridad y eficacia del Fondo Multilateral como una organización ambiental mundial modelo.

CUESTIÓN 2 DEL ORDEN DEL DÍA: CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

a) Adopción del orden del día

9. Con base en el orden del día provisional contenido en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/1, el Comité Ejecutivo adoptó el siguiente orden del día:
 1. Apertura de la reunión.
 2. Cuestiones de organización:
 - a) Adopción del orden del día;
 - b) Organización de las actividades.

3. Recomendación sobre la designación para el puesto de Director de la Secretaría del Fondo Multilateral: Informe del comité de contratación de conformidad con la Decisión 39/58 g).
4. Actividades de la Secretaría.
5. Situación de las contribuciones y desembolsos.
6. Servicio del Tesorero (seguimiento a la Decisión 39/3 y a la Decisión 39/4).
7. Tratamiento/cobro de los pagarés.
8. Informe de la Vigésima Reunión del Subcomité sobre Supervisión, Evaluación y Finanzas en relación con lo siguiente:
 - a) Informe final sobre la evaluación del sector de halones;
 - b) Estudio teórico sobre la evaluación de la ejecución de los acuerdos del sector de producción de CFC;
 - c) Fuentes de información sobre los procedimientos de adquisición de los organismos de ejecución: seguimiento a la Decisión 39/11 b);
 - d) Asignación de recursos revisada para el trienio 2003-2005 (Decisión 39/5);
 - e) Propuesta de la Secretaría sobre los criterios de financiación de proyectos con miras a acelerar la eliminación y/o mantener el impulso (Decisión 39/6 c) ii));
 - f) Informes sobre la marcha de las actividades al 31 de diciembre de 2002:
 - i) Informe refundido sobre la marcha de las actividades;
 - ii) Cooperación bilateral;
 - iii) PNUD;
 - iv) PNUMA;
 - v) ONUDI;
 - vi) Banco Mundial;
 - g) Cuentas del Fondo Multilateral para el año 2002;
 - h) Evaluación de los planes administrativos del año 2002;

- i) Indicadores de desempeño (Decisión 38/69);
 - j) Eliminación gradual correspondiente a proyectos cancelados (Decisión 39/13);
 - k) Demoras en la ejecución de proyectos;
 - l) Proyectos terminados con saldos;
 - m) Informe sobre la situación de los países del Artículo 5 en torno al logro de su cumplimiento con las medidas de control iniciales e intermedias del Protocolo de Montreal.
9. Informe de la Vigésima novena Reunión del Subcomité sobre Examen de Proyectos en relación con lo siguiente:
- a) Cuestiones identificadas durante el examen de proyectos;
 - b) Cooperación bilateral;
 - c) Enmiendas al programa de trabajo:
 - i) PNUD;
 - ii) PNUMA;
 - iii) ONUDI;
 - iv) Banco Mundial;
 - d) Proyectos de inversión;
 - e) Informe del PNUMA sobre el uso de los costos de apoyo al programa (Decisión 35/36);
 - f) Un sistema para supervisar la ejecución del acuerdo sobre la eliminación de CTC y los agentes de proceso en China (Decisión 39/46 c)).
10. Actualización de los programas de país.
11. El trabajo del Subcomité sobre Supervisión, Evaluación y Finanzas y del Subcomité sobre Examen de Proyectos (Decisión 39/2).
12. Estrategia de información del Fondo Multilateral: plan de trabajo con plazos y costos estimados (Decisión 39/55).

13. Sector de producción.
14. Otros asuntos.
15. Adopción del informe.
16. Clausura de la reunión.

b) Organización de las actividades

10. El Comité Ejecutivo acordó seguir con su procedimiento acostumbrado.

CUESTIÓN 3 DEL ORDEN DEL DÍA: RECOMENDACIÓN SOBRE LA DESIGNACIÓN PARA EL PUESTO DE DIRECTOR DE LA SECRETARÍA DEL FONDO MULTILATERAL: INFORME DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA DECISIÓN 39/58 g)

11. Esta cuestión del orden del día se discutió en sesión cerrada.

CUESTIÓN 4 DEL ORDEN DEL DÍA: ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA

12. El Director presentó el informe sobre las actividades de la Secretaría desde la Trigésima novena Reunión del Comité Ejecutivo (UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/3).

13. Llamó la atención, en particular, sobre la circulación del resumen, posterior a la reunión, sobre las decisiones de la Trigésima novena Reunión, el cual había sido enviado a los participantes de dicha reunión y a los funcionarios de la red regional del Programa de Asistencia al Cumplimiento del PNUMA, así como publicado en la página Web de la Secretaría, en respuesta a una propuesta que se hizo en la Trigésima novena Reunión.

14. La Secretaría había contratado un consultor para revisar las tareas del Tesorero y explorar la idoneidad de instituciones para asumir la función de Tesorero con miras a presentar un informe al Comité Ejecutivo.

15. En el sector de producción, todas menos una de las auditorías técnicas especificadas habían sido concluidas, comprendida la de Venezuela, si bien el informe de la auditoría técnica había sido recibido solo al momento de finalizar el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/3. La auditoría de la producción de CTC/TCA en China, para la cual se había adjudicado un contrato, comenzaría en breve.

16. Una misión particularmente importante que el Director había llevado a cabo en conjunto con el PNUD fue en una reunión en Londres, con representantes de dos compañías farmacéuticas, en torno a las negociaciones sobre la transferencia a Cuba de la tecnología de los

inhaladores de dosis medida, la cual mostró ser de gran utilidad para comprender el porqué de los costos adicionales.

17. Los representantes de la Secretaría habían asistido a tres reuniones regionales de la red, pero no habían podido asistir a otras dos reuniones de la red debido a los preparativos de la Cuadragésima Reunión del Comité Ejecutivo. La Secretaría encontró que las reuniones de la red resultaron ser en extremo útiles, por lo que se esperaba que, en el futuro, no se llevaran a cabo durante el periodo inmediatamente anterior a una reunión del Comité Ejecutivo.

18. Varios representantes agradecieron a la Secretaría por sus esfuerzos en preparar la documentación de la reunión y en responder a las solicitudes de información. En particular, agradecieron al Director por las altas normas profesionales que ha establecido, tomando en cuenta que han sido cumplidas plenamente por el personal de la Secretaría.

19. El Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota con beneplácito del informe del Director sobre las actividades de la Secretaría (UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/3);
- b) Expresar su agradecimiento al Director y al personal de la Secretaría por su labor;
- c) Transmitir al Director los mejores deseos del Comité para el futuro.

(Decisión 40/1)

CUESTIÓN 5 DEL ORDEN DEL DÍA: SITUACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES Y DESEMBOLSOS

20. El Tesorero presentó el documento UNEP/OzLPro/ExCom/40/4/Rev.1, el cual contiene el informe sobre la situación del Fondo al 11 de julio de 2003, pero no incluye una sección explicativa sobre “Metodología y suposiciones” según lo exige la Decisión 38/1 b) i), conforme se había publicado previamente y no había habido cambios sustanciales.

21. Al 11 de julio de 2003, tomando en cuenta las transferencias de recursos que cubren todas las aprobaciones del Comité Ejecutivo, incluidas las de la Trigésima novena Reunión, el saldo del Fondo Multilateral quedó en 101,9 millones \$EUA.

22. El Tesorero comunicó que el déficit debido a la aplicación del mecanismo de tipo fijo de cambio monetario y al cobro de los pagarés había disminuido desde la Trigésima novena Reunión debido a los cambios en el tipo de cambio \$EUA/euro.

23. El Tesorero también anotó que las tablas de las cantidades globales contenían un resumen de las contribuciones pendientes y de los atrasos que se debían para el periodo 1991 a 2002, así como un resumen de las contribuciones acumuladas, promesas actuales incluidas, para el periodo desde 1991 hasta 2003.

24. En respuesta a varios representantes que trajeron a discusión el tema de las discrepancias entre el informe del Tesorero y las cantidades que los organismos de ejecución dieron a conocer al Subcomité sobre Supervisión, Evaluación y Finanzas, el Tesorero explicó que la conciliación de esta información financiera tuvo lugar cada septiembre una vez que los organismos de ejecución habían presentado sus informes auditados. También, observó que, como la metodología y las suposiciones que se aplicaron en su informe eran las mismas que las que se utilizaron en el informe anterior, no había sido necesario incluirlas como parte del informe.

25. Luego de un debate, en el cual varias de las Partes dieron a conocer que sus contribuciones habían sido hechas pero que no se habían reflejado aún en el informe, el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota con beneplácito del informe del Tesorero, incluidas las tablas que ilustran la situación actualizada del Fondo al 11 de julio de 2003 y que se reproducen en el Anexo I del presente informe;
- b) Tomar nota:
 - i) que la explicación de la metodología y de las suposiciones que dio el Tesorero puede obtenerse en Internet;
 - ii) de los pagos hechos por las Partes de sus contribuciones de conformidad con los procedimientos financieros y los reglamentos en vigor en sus respectivos países;
 - iii) con preocupación, del bajo nivel del porcentaje de los pagos de las contribuciones; y
 - iv) de la importancia de las cuentas financieras conciliadas, las cuales facilitarían las decisiones financieras del Comité Ejecutivo;
- c) Instar a las Partes que aún no lo habían hecho, para que hagan sus contribuciones en forma oportuna;
- d) Solicitar al Tesorero que:
 - i) recuerde a las Partes la necesidad de hacer pronto el pago de sus contribuciones;
 - ii) incluya en el informe notas al pie de página para indicar la naturaleza provisional de las cuentas financieras no conciliadas; y
 - iii) comunique sobre cómo debieron conciliarse las cuentas financieras, así como sobre la forma en que esta conciliación puede realizarse lo más pronto posible durante el año.

(Decisión 40/2)

CUESTIÓN 6 DEL ORDEN DEL DÍA: SERVICIO DEL TESORERO (SEGUIMIENTO A LA DECISIÓN 39/3 Y A LA DECISIÓN 39/4)

26. El Director presentó la nota de la Secretaría sobre el Servicio del Tesorero (UNEP.OzL.Pro/ExCom/40/5), en la que recordaba que el PNUMA había llevado a cabo la función de Tesorero del Fondo Multilateral al amparo de un acuerdo entre el Comité Ejecutivo y el PNUMA firmado en noviembre de 1991, bajo el cual el segundo había aceptado hacerlo sin cobrar remuneración. Sin embargo, como el Fondo había crecido, las funciones de Tesorero se habían ampliado y el PNUMA había indicado que no podía seguir desempeñando esta función a menos que pudiera recuperar los costos incurridos. El Comité Ejecutivo había analizado la cuestión en su Trigésima novena Reunión y en la Decisión 39/3 c) había solicitado a la Secretaría que explorara la disponibilidad y capacidad de los diferentes organismos internacionales para asumir la función, honorarios conexos incluidos. El Director Ejecutivo del PNUMA había escrito al Presidente del Comité Ejecutivo, el 22 de abril de 2003 (UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/5, Anexo I), solicitando una enmienda al párrafo 3.1 del Artículo III del acuerdo celebrado entre el Comité Ejecutivo y el PNUMA en el que a éste se le reembolsarían sus costos, del modo que se pactara con el Comité Ejecutivo.

27. A invitación del Presidente, presentó su informe (UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/5/Add.1) el consultor que había realizado el estudio pertinente en nombre de la Secretaría. La Parte I destacó las tareas que actualmente está llevando a cabo el PNUMA como Tesorero, en tanto que la Parte II señaló que cuatro organismos estaban dispuestos a ejercer la función de Tesorero, a saber, la OACI, la ONUDI, el Banco Mundial y el PNUMA. Los costos pertinentes que estimaron los organismos también quedaron establecidos, los cuales oscilan entre 301 000 \$EUA para el PNUMA y 2 000 000 \$EUA para el Banco Mundial. Todos los organismos, sin contar al PNUMA, también esperaban que se les reembolsara el costo de asumir las funciones de este último, y todos los organismos afirmaron que esperarían que los costos estimados se revisaran a la luz de la experiencia. El informe señaló que no hay duda de que cada uno de los cuatro organismos tenían la capacidad de llevara a cabo la función de Tesorero, ya que, hoy en día, todos manejan fondos fiduciarios con requisitos variables.

28. El Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota del informe del consultor;
- b) Enmendar párrafo 3.1 del artículo III del acuerdo entre el Comité Ejecutivo y PNUMA para que diga lo siguiente:

"3.1 El PNUMA, en su calidad de Tesorero, será reembolsado por los costos incurridos por concepto de servicios que proporcionará según este Acuerdo. Las modalidades para las provisiones de servicios y el reembolso de los costos serán acordadas por el Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.";

- c) solicitar al PNUMA que siga desempeñando la función de Tesorero del Fondo Multilateral hasta que las modalidades de los costos estimados y el reembolso puedan ser acordados;
- d) Dependiendo de la conclusión de dicho acuerdo, informar al Director Ejecutivo del PNUMA que el Fondo Multilateral reembolsaría al PNUMA los costos de asumir dicha función por la suma de 301 000 \$EUA anuales, tal como cotizó el PNUMA, cuyo punto de partida sería el 1° de septiembre de 2003;
- e) Definir, en forma precisa, los servicios que se requerirían del Tesorero, y pedir a la Secretaría reunir información adicional sobre los servicios disponibles en otras organizaciones y los refleje en un nuevo proyecto de acuerdo;
- f) Volver a examinar la cuestión en su Cuadragésima primera Reunión.

(Decisión 40/3)

CUESTIÓN 7 DEL ORDEN DEL DÍA: TRATAMIENTO/COBRO DE LOS PAGARÉS

29. El Comité Ejecutivo decidió:

- a) Diferir la consideración de este orden del día hasta su Cuadragésima primera Reunión; y
- b) Pedir a la Secretaría que incluya la propuesta de los Estados Unidos de América sobre los pagarés como documento para la 41ª Reunión.

(Decisión 40/4)

CUESTIÓN 8 DEL ORDEN DEL DÍA: INFORME DE LA VIGÉSIMA REUNIÓN DEL SUBCOMITÉ SOBRE SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y FINANZAS EN RELACIÓN CON LO SIGUIENTE:

30. El representante del Canadá, presidente del Subcomité sobre Supervisión, Evaluación y Finanzas (integrado por Austria, Bélgica, Canadá, El Salvador, Hungría, Jordania y Mauricio) presentó el informe del Subcomité sobre su 20ª Reunión, celebrada en Montreal el 14 y 15 de julio de 2003 (UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/7), que contenía las recomendaciones del Subcomité sobre las siguientes cuestiones:

a) Informe final sobre la evaluación del sector de halones

31. Tras considerar los comentarios y la recomendación del Subcomité sobre Supervisión, Evaluación y Finanzas (UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/7, párrafos 9 y 10), el Comité Ejecutivo tomó nota de la información suministrada en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/8, incluidas las recomendaciones dirigidas a los países visitados y a los organismos de ejecución con vistas a mejorar la ejecución de los proyectos en curso, tomando en cuenta los comentarios formulados por los miembros del Subcomité sobre Supervisión, Evaluación y Finanzas durante su reunión.

32. El representante de los Estados Unidos de América expresó su preocupación respecto a la dirección que había tomado el informe sobre el sector de halones, concentrándose en la ejecución de proyectos individuales en ciertos países y haciendo recomendaciones dirigidas a dichos países. A su entender, el propósito de la evaluación no era hacer la auditoría de los proyectos, sino sacar conclusiones más amplias que le permitieran al Comité Ejecutivo aprender lecciones para futuras ocasiones. Instó al Oficial superior de Supervisión y Evaluación a que, en el futuro, se ciña más a los términos de referencia.

b) Estudio teórico sobre la evaluación de la ejecución de los acuerdos en el sector de producción de CFC

33. Tras considerar los comentarios y la recomendación del Subcomité sobre Supervisión, Evaluación y Finanzas (UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/7, párrafos 12 y 13), el Comité Ejecutivo tomó nota de la información suministrada en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/9, incluidas las cuestiones de evaluación propuestas para análisis ulterior durante las misiones de evaluación en el terreno, tomando en cuenta los comentarios formulados por los miembros del Subcomité sobre Supervisión, Evaluación y Finanzas durante su reunión y los comentarios realizados por los miembros del Comité Ejecutivo durante la 40ª Reunión.

c) Fuentes de información sobre los procedimientos de adquisición de los organismos de ejecución: seguimiento a la Decisión 39/11 (b)

34. Tras considerar los comentarios y las recomendaciones del Subcomité sobre Supervisión, Evaluación y Finanzas (UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/7, párrafos 15 y 16), el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota de la información contenida en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/10;
- b) Pedir a los organismos de ejecución que intercambien información sobre la capacidad, eficacia y experiencia de los proveedores y consultores para entregar los proyectos;

- c) Incluir en el sitio de Internet de la Secretaría del Fondo Multilateral vínculos a los sitios pertinentes de los organismos de ejecución para brindar asistencia a aquellos interesados en proporcionar servicios o bienes.

(Decisión 40/5)

35. El representante del Japón deseó que se incluyera en el informe una solicitud a los organismos de ejecución de que se esforzaran aún más en la corrección del desequilibrio regional en los resultados de las adquisiciones.

d) Asignación de recursos revisada para el trienio 2003-2005 (Decisión 39/5)

36. Tras considerar los comentarios y las recomendaciones del Subcomité sobre Supervisión, Evaluación y Finanzas (UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/7, párrafos 18 y 19), el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota con beneplácito de las notas sobre los planes administrativos para 2003-2005 presentadas por los Gobiernos de España, Estados Unidos y Suiza y las enmiendas de los planes administrativos para 2003-2005 de Alemania, Canadá, Francia, Hungría, República Checa y Suecia, según figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/11, Add.1 y Add.2/Rev.1, el plan administrativo presentado por el Japón inmediatamente antes de la 40ª Reunión del Comité Ejecutivo y resumido en forma oral por el representante del Japón en la Reunión del Comité Ejecutivo, así como de la información de que se recibirá de Austria, dentro de poco tiempo, una carta sobre el plan administrativo;
- b) Pedir a las Partes contribuyentes que indicaron su interés en llevar a cabo proyectos bilaterales durante el trienio, pero que no han presentado información específica respecto de tales proyectos, que lo hagan tan pronto sea posible y que, por lo menos, presenten planes administrativos antes de la 42ª Reunión, indicando, en la medida de lo posible, la siguiente información:
 - i) los proyectos que se planifica presentar durante el trienio;
 - ii) el valor estimado de cada proyecto planificado; y
 - iii) la eliminación relacionada con cada proyecto planificado, cuando corresponda;
- c) Instar a las Partes contribuyentes a que prioricen, para inclusión en sus planes administrativos trienales, los proyectos requeridos por los países para cumplir con las medidas de control inminentes del Protocolo de Montreal, usando como base el plan de eliminación trienal del Fondo Multilateral.

(Decisión 40/6)

e) Propuesta de la Secretaría sobre los criterios de financiación de proyectos con miras a acelerar la eliminación y/o mantener el impulso (Decisión 39/6 c) ii))

37. El Comité Ejecutivo sostuvo un intenso debate sobre la recomendación formulada por el Subcomité sobre Supervisión, Evaluación y Finanzas (UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/7, párrafo 23), y también examinó un texto oficioso con comentarios del Japón acerca de la propuesta presentada por la Secretaría en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/12.

38. Se produjo un consenso general acerca de la necesidad de que el Comité Ejecutivo establezca criterios para la aprobación de la financiación de proyectos destinados a acelerar la eliminación y mantener el impulso. También se convino en que la cuestión requería un debate más profundo y que dichas deliberaciones deberían, en el futuro, llevarse a cabo en el Comité Ejecutivo en sí mismo.

39. Diversos representantes indicaron que un primer paso sería que el Comité Ejecutivo llegara a un acuerdo acerca de la definición de los términos “eliminación temprana” y “mantener el impulso”. El Presidente del Subcomité sobre Supervisión, Evaluación y Finanzas llamó a la atención las definiciones incluidas en la propuesta de la Secretaría. El representante de Japón consideró que la definición de “mantener el impulso” presentada por la Secretaría en dicho documento se debería ampliar para incluir a los países que habían sancionado leyes para acelerar la eliminación de las SAO, aquellos con un plan exhaustivo para la eliminación de las SAO que hubiera sido convenido por todos los interesados y aquellos que contarán con los mecanismos financieros y técnicos necesarios para iniciar actividades relacionadas con la eliminación de las SAO.

40. El mismo representante expresó la opinión de que los fondos que estarían disponibles para la financiación de proyectos con el fin de acelerar la eliminación y mantener el impulso, pero no lo solicitó para el actual plan administrativo, no deberían incluir los fondos identificados restantes dentro del límite del 20 por ciento de las contribuciones de los países que no operan al amparo del Artículo 5 que se reservaban para proyectos bilaterales. El documento sobre la postura de Japón en torno a los criterios para la financiación de proyectos con miras a acelerar la eliminación y/o mantener el impulso se adjunta como anexo II del presente informe.

41. Se expresaron diversas reservas respecto de los criterios para los proyectos destinados a la aceleración de la eliminación gradual o mantener el impulso. Algunos representantes no estuvieron de acuerdo en que los criterios se listaran en “orden descendente”, tal como figura en la propuesta. Otros representantes, por otro lado, no estuvieron de acuerdo con su eliminación, ya que resultaba esencial para establecer cierto orden de prioridades que permitiera a la Secretaría y el Comité Ejecutivo examinar los proyectos propuestos de manera rápida y eficaz.

42. Se consideró de manera general que el criterio que permitía la financiación para nuevas Partes en el Protocolo de Montreal y sus enmiendas requería aclaraciones a fin de que dicha financiación pudiera ser aprobada para las nuevas Partes que determinarían que se encontraban en situación de incumplimiento de las disposiciones del Protocolo en el momento de la ratificación.

43. Un representante expresó la opinión de que, hasta ahora, se había considerado que las deliberaciones acerca de la eliminación temprana se relacionaban sólo con la eliminación de la producción, pero otra delegación refutó dicha opinión, afirmando que la eliminación de la producción era igualmente importante y que ambas debían estar equilibradas.

44. Como resultado de las deliberaciones, se alcanzó el consenso de que el procedimiento y los criterios para la aprobación de proyectos destinados a acelerar la eliminación y/o mantener el impulso se podrían adoptar en forma provisoria durante un plazo limitado y de que se podría aprender de la experiencia obtenida con dicha aplicación provisoria. Las deliberaciones acerca de la cuestión podrían continuar en el Comité Ejecutivo, con miras a definir con mayor precisión los procedimientos y los criterios.

45. Consiguientemente, el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Que los fondos indicados en los apartados i, ii. y iii a continuación, se puedan asignar a una ventana de financiación para acelerar la eliminación, mantener el impulso y satisfacer las necesidades de cumplimiento aún no identificadas de los países que operan al amparo del Artículo 5:
 - a. los fondos no requeridos en el año del plan administrativo en curso, definidos como la diferencia entre el valor de cada actividad incluida en el plan administrativo y el monto aprobado para ella por el Comité Ejecutivo;
 - b. los fondos devueltos a causa de saldos, cancelaciones y cambios de propietario de los proyectos aprobados durante el trienio; y
 - c. los fondos de tramos anuales no aprobados durante el año del plan administrativo debido a una demora en la presentación y en la aprobación, teniendo en cuenta los fondos requeridos para el trienio completo;
- b) Que los fondos identificados de acuerdo con los apartados a) i, ii y iii precedentes se puedan reasignar a proyectos/acuerdos para lo siguiente, en orden descendente y basados en la relación de costo a beneficios dentro de cada categoría, como para acelerar la eliminación, mantener el impulso y satisfacer las necesidades de cumplimiento aún no identificadas de los países que operan al amparo del Artículo 5:
 - a. nuevas Partes en el Protocolo de Montreal y sus enmiendas;
 - b. países con bajos niveles de consumo de metilbromuro, halones, CTC y TCA;
 - c. países de bajo consumo de SAO que han recibido financiación para un plan de gestión de refrigerantes de conformidad con la Decisión 31/48;
 - d. países para los que se ha aprobado y utilizado preparación de proyecto;

- e. países con un bajo nivel de consumo residual sobre la base del análisis caso por caso; y
 - f. países con el propósito de eliminar la producción de SAO;
- c) Que los criterios antedichos caducarían después de la 42ª Reunión del Comité Ejecutivo, a menos que fueran aprobados nuevamente o modificados con anterioridad por el Comité Ejecutivo.

(Decisión 40/7)

f) Informes sobre la marcha de las actividades al 31 de diciembre de 2002:

i) Informe refundido sobre la marcha de las actividades

46. Tras considerar los comentarios y las recomendaciones del Subcomité sobre Supervisión, Evaluación y Finanzas (UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/7, párrafos 25 y 26), el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota del Informe refundido sobre la marcha de las actividades del Fondo Multilateral, tal como figura en UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/13;
- b) Pedir a los organismos de ejecución que tomen medidas para reducir el tiempo que toma obtener las firmas de los acuerdos y los documentos de proyecto, y que informen sobre ello en la 41ª Reunión del Comité Ejecutivo, y que pidan notas de los gobiernos sobre la aceptación de los proyectos/acuerdos por la cantidad recomendada por la Secretaría, antes de la aprobación final;
- c) Pedir también a los organismos de ejecución que vuelvan a presentar a la Secretaría del Fondo, en sus informes sobre la marcha de las actividades, la información financiera a más tardar ocho semanas antes de la 41ª Reunión, y alentarlos a presentar las cuentas financieras auditadas a más tardar el 1º de septiembre de 2003; y
- d) Pedir además a los organismos bilaterales que presenten sus informes sobre la marcha de las actividades anuales antes del 1º de mayo de cada año.

(Decisión 40/8)

ii) Cooperación bilateral

47. Tras examinar las recomendaciones del Subcomité sobre Supervisión, Evaluación y Finanzas (UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/7, párrafo 28), el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota con beneplácito de los informes sobre la marcha de las actividades presentados por los gobiernos de Alemania, Australia, Bélgica, Canadá, Francia, Israel, Italia, Japón, Polonia, Reino Unido, Suiza y Suecia.
- b) Pedir al Gobierno de Finlandia que presente su informe sobre la marcha de las actividades a la 41ª Reunión del Comité Ejecutivo;
- c) Tomar nota de que la Tesorero había realizado ajustes antes de la 40ª Reunión en el valor neto total de las contribuciones bilaterales de Australia y Canadá (1 208 219 \$EUA y 6 448 438 \$EUA, respectivamente), sobre la base de los datos presentados en sus informes sobre la marcha de las actividades, que concuerdan con los datos del Inventario de proyectos aprobados de la Secretaría.
- d) Pedir a los Gobiernos de Alemania, Bélgica, Canadá, Francia y Japón que proporcionen informes sobre los proyectos con demoras en la ejecución a la 41ª Reunión;
- e) Establecer el hito para iniciación de las pruebas en el terreno para demostrar los productos sustitutivos del metilbromuro en el almacenamiento de granos el 15 de septiembre de 2003, en el programa de demostración de metilbromuro en Kenya (KEN/FUM/26/DEM/20), ejecutado por Canadá;
- f) Supervisar los siguientes proyectos como proyectos con demoras en la ejecución y tomar nota de sus lentos progresos:
 - i) asistencia en el diseño de políticas y reglamentos en Saint Kitts y Nevis (STK/REF/24/TAS/04), ejecutado por Canadá;
 - ii) proyecto de capacitación aduanera en Viet Nam (VIE/REF/34/TAS/37), ejecutado por Polonia;
- g) Compensar 125 665 \$EUA de ahorros de proyectos en las futuras aprobaciones para la cooperación bilateral del Gobierno de Francia como se indica a continuación:
 - i) 19 257 \$EUA de la preparación de proyecto para la eliminación del metilbromuro utilizado en la fumigación de granos en Costa Rica (COS/FUM/29/PRP/21);
 - ii) 5 121 \$EUA de la asistencia técnica en aire acondicionado en Ghana (GHA/REF/27/TAS/11);
 - iii) 2 381 \$EUA del documental sobre tráfico de refrigeradores de segunda mano en Côte d'Ivoire (IVC/REF/27/TAS/14);
 - iv) 31 575 \$EUA de la asistencia técnica en aire acondicionado en Jordania (JOR/REF/27/TAS/46);

- v) 495 \$EUA de la preparación de proyecto y asistencia técnica en el Líbano (LEB/FOA/19/TAS/07);
- vi) 235 \$EUA de la conversión a tecnología sin CFC en la fabricación de espuma flexible moldeada en Meuble Mode Sarl en el Líbano (LEB/FOA/20/INV/10);
- vii) 7 224 \$EUA de la conversión a tecnología sin CFC en la fabricación de espuma flexible (en planchas) en Plastiflex Sarl en el Líbano (LEB/FOA/20/INV/12);
- viii) 950 \$EUA de la conversión a tecnología sin CFC en la fabricación de espuma flexible (en planchas) en Merza Foam Sarl en el Líbano (LEB/FOA/20/INV/13);
- ix) 2 258 \$EUA de la conversión a tecnología sin CFC en la fabricación de espuma flexible (en planchas) en Fomaco Sarl en el Líbano (LEB/FOA/20/INV/15);
- x) 13 443 \$EUA de la conversión de instalaciones de producción de refrigeración comercial en el Líbano (LEB/REF/23/INV/22);
- xi) 3 019 \$EUA de la preparación del programa de país en Madagascar (MAG/SEV/21/CPG/01);
- xii) 4 538 \$EUA de la capacitación en mejora del proceso sin limpieza para montadores de equipos electrónicos que eliminaron el CFC-113 en Malasia (MAL/SOL/22/TRA/97);
- xiii) 12 891 \$EUA del fortalecimiento institucional en Mauritania (MAU/SEV/14/INS/02);
- xiv) 544 \$EUA de la capacitación y sensibilización para personal que realiza la tarea de codificación e identificación de SAO y materiales que contienen SAO en Mauritania (MAU/SEV/14/TRA/03);
- xv) 1 000 \$EUA de la preparación de proyecto en el sector de espumas en Malí (MLI/FOA/25/PRP/04);
- xvi) 248 \$EUA de la preparación de proyecto para proyectos en las industrias hotelera y pesquera y el reciclaje en Senegal (SEN/REF/19/PRP/06);
- xvii) 8 828 \$EUA de la preparación de proyecto en el sector de la refrigeración en la República Árabe Siria (SYR/REF/26/PRP/35);
- xviii) 4 018 \$EUA de la preparación de proyecto en el sector de la refrigeración en la República Árabe Siria (SYR/REF/26/TAS/37);

- xix) 2 140 \$EUA de la capacitación en mejora de proceso sin limpieza para montadores de equipos electrónicos en Tailandia (THA/SOL/29/TRA/124); y
- xx) 5 500 \$EUA de la asistencia técnica en tecnologías alternativas para almacenaje en frío en Viet Nam (VIE/REF/20/TAS/12);
- h) Pedir a la Tesorero que modifique el monto total de la asistencia bilateral de Francia hasta la finalización de la 39ª Reunión a 8 592 195 \$EUA sobre la base de los datos presentados en el informe sobre la marcha de las actividades de Francia, que eran concordantes con los datos del Inventario de proyectos aprobados de la Secretaría;
- i) Tomar nota de la transferencia de fondos de Francia al Banco Mundial para el proyecto de asistencia técnica en aire acondicionado en Jordania (JOR/REF/27/TAS/46);
- j) Permitir a los organismos de ejecución y bilaterales reasignar ahorros de los subproyectos de planes de gestión de refrigerantes a otros subproyectos, con el acuerdo del país interesado;
- k) Compensar 81 000 \$EUA de las aprobaciones futuras del Gobierno de Alemania para cooperación bilateral del proyecto de metilbromuro en Egipto (EGY/FUM/26/DEM/69);
- l) Pedir a la Tesorero que modifique el monto total de la asistencia bilateral de Alemania hasta la finalización de la 39ª Reunión a 21 254 824 \$EUA sobre la base de los datos presentados en el informe sobre la marcha de las actividades de Alemania, que eran concordantes con los datos del Inventario de proyectos aprobados de la Secretaría;
- m) Pedir también al Gobierno del Japón que informe a la 41ª Reunión sobre la preparación de proyecto en el sector de solventes de China (CPR/SOL/29/PRP/307), en el contexto de los proyectos terminados con saldos.

(Decisión 40/9)

iii) PNUD

48. Tras considerar los comentarios y las recomendaciones del Subcomité sobre Supervisión, Evaluación y Finanzas (UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/7, párrafos 30 y 31), el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades del PNUD tal como figura en UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/15 y Corr.1.

- b) Supervisar el proyecto de espumas de Garabouli en la Jamahiriya Árabe Libia (LIB/FOA/32/INV/06) como un proyecto con demoras de ejecución y tomar nota de su progreso lento;
- c) Tomar nota de que el PNUD informará sobre un máximo de 51 proyectos con demoras de ejecución, incluidos 29 proyectos que se clasificaron así en 2002;
- d) Tomar nota también de que el PNUD tenía 364 proyectos que había clasificado como completados desde hacía más de un año, con saldos remanentes que totalizan 4 774 693 \$EUA; y
- e) Pedir al PNUD que se ocupe de las discrepancias financieras, en el contexto de la reconciliación de cuentas realizada en atención a la Decisión 38/9 d), tomando nota de que no debería permitirse que se exceda de lo presupuestado, según la Decisión 17/22.

(Decisión 40/10)

iv) PNUMA

49. Tras examinar las recomendaciones del Subcomité sobre Supervisión, Evaluación y Finanzas (UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/7, párrafo 33), el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades del PNUMA tal como figura en UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/16;
- b) Establecer objetivos para el Programa de Asistencia al Cumplimiento del PNUMA, con vistas a lograr la presentación completa de datos por las Partes del artículo 7 basados en los siguientes indicadores de desempeño :
 - i) cantidad de países con información faltante que recibieron asistencia específica del Programa de Asistencia al Cumplimiento para presentación de datos a fin de determinar las líneas base de cumplimiento. El PNUMA debe dar una indicación clara de la asistencia proporcionada; y
 - ii) cantidad de países que presentan datos en cumplimiento del Artículo 7 del Protocolo;
- c) Supervisar la capacitación en tecnología de hidrocarburos del sector de refrigeración de Uruguay (URU/REF/34/TAS/36), como proyecto con demoras en la ejecución, habiendo tomado nota del informe verbal presentado por el PNUMA a la Reunión;
- d) Pedir la presentación de nuevos informes de situación a la 41ª Reunión del Comité Ejecutivo, incluidas las medidas adoptadas por el PNUMA y las

dependencias nacionales del ozono desde de la 40ª Reunión, en relación con los siguientes proyectos de fortalecimiento institucional:

- i) Dominica (DMI/SEV/26/INS/04);
 - ii) República Popular Democrática de Corea (DRK/SEV/32/INS/13);
 - iii) Camboya (KAM/SEV/36/INS/03);
 - iv) Granada (GRN/SEV/30/INS/02);
 - v) Mozambique (MOZ/SEV/15/INS/03);
 - vi) Myanmar (MYA/SEV/29/INS/02);
 - vii) Saint Kitts y Nevis (STK/SEV/21/INS/02);
 - viii) República Unida de Tanzania (URT/SEV/20/INS/07); y
 - ix) Zambia (ZAM/SEV/30/INS/11);
- e) Supervisar la preparación de programa de país para Liberia (LIR/SEV/27/CPG/01), ejecutada por el PNUMA, como proyecto con demoras en la ejecución y tomar nota de la lentitud de su progreso;
 - f) Tomar nota de que el PNUMA tiene 15 proyectos clasificados como proyectos con demoras en la ejecución, incluidos tres proyectos que fueron así clasificados en 2002 y pedir que se presente a la 41ª Reunión un informe sobre esos proyectos;
 - g) Tomar nota también de que, hasta mayo de 2002, el PNUMA contaba con 56 proyectos que dicho organismo había clasificado como terminados hacía más de un año, con saldos pendientes por un total de 377 865 \$EUA; y
 - h) Pedir al PNUMA que analice las discrepancias financieras entre los datos de los informes sobre la marcha de las actividades y las cuentas auditadas del PNUMA, en el contexto de la reconciliación de cuentas realizada conforme a la Decisión 38/9 d), tomando nota de que no debería permitirse que se exceda de lo presupuestado, según la Decisión 17/22.

(Decisión 40/11)

v) ONUDI

50. Tras examinar las recomendaciones del Subcomité sobre Supervisión, Evaluación y Finanzas (UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/7, párrafo 35), el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades de la ONUDI tal como figura en UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/17;
- b) Supervisar los siguientes proyectos como proyectos con demoras en la ejecución y tomar nota de sus lentos progresos:
 - i) plan de eliminación de metilbromuro en Turquía (TUR/FUM/35/INV/74);
 - ii) proyecto de eliminación de metilbromuro en Uganda (UGA/FUM/34/INV/08);
 - iii) proyecto de demostración de metilbromuro en Botswana (BOT/FUM/25/DEM/05);
 - iv) proyecto de demostración de metilbromuro en Camerún (CMR/FUM/25/DEM/16);
 - v) taller sobre metilbromuro en Malí (MLI/FUM/26/TRA/12); y
 - vi) proyecto de demostración de metilbromuro en Tailandia (THA/FUM/25/DEM/97);
- c) Tomar nota de que la ONUDI informará ante la 41ª Reunión del Comité Ejecutivo sobre 26 proyectos con demoras en la ejecución, incluidos 15 proyectos que ya fueron clasificados en esta categoría en 2002;
- d) Tomar nota también de que la ONUDI tenía 90 proyectos que había clasificado como terminados desde hacía más de un año, con saldos remanentes que totalizan 2 951 018 \$EUA; y
- e) Pedir a la ONUDI y a la Secretaría que estudien las discrepancias financieras entre el informe sobre la marcha de las actividades de la ONUDI y el Inventario de proyectos aprobados de la Secretaría, en el contexto de la reconciliación de cuentas por presentar a la 41ª Reunión conforme a la Decisión 38/9 d), tomando nota de que no debería permitirse que se exceda de lo presupuestado, según la Decisión 17/22.

(Decisión 40/12)

vi) Banco Mundial

51. Tras examinar las recomendaciones del Subcomité sobre Supervisión, Evaluación y Finanzas (UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/7, párrafo 37), el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades del Banco Mundial contenido en UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/18;

- b) Tomar nota también de que 68 proyectos ejecutados por el Banco Mundial estaban clasificados como proyectos con demoras en la ejecución;
- c) Supervisar los siguientes proyectos como proyectos con demoras en la ejecución y tomar nota de sus lentos progresos:
 - i) plan de gestión de eliminación definitiva en las Bahamas (BHA/PHA/35/INV/08);
 - ii) proyecto de recuperación y reciclaje de equipos de aire acondicionado de vehículos en Tailandia (THA/REF/07/TAS/07);
 - iii) proyecto de enfriadores en Tailandia (THA/26/REF/INV/104);
 - iv) proyecto de extintores de incendios de halones en Tailandia (THA/HAL/32/INV/34); y
 - v) banco de halones en Tailandia (THA/HAL/29/INV/121);
- d) Pedir al Banco Mundial que ejecute los dos proyectos de espumas para EPM en Indonesia (IDS/FOA/23/INV/77 y 78) según el documento original del proyecto y que devuelva todos los fondos y gastos de apoyo asociados con las restantes empresas que han cerrado o no proporcionaron los datos requeridos en el proyecto IDS/FOA/23/INV/78;
- e) Reclasificar el proyecto de demostración de metilbromuro en Ecuador (ECU/FUM/26/DEM/23) como un proyecto de asistencia técnica y tomar nota de que lograría la eliminación adicional de 15 toneladas PAO;
- f) Cancelar la actividad de preparación de proyectos de espumas en Túnez (TUN/FOA/36/PRP/42) y pedir al Banco Mundial que devuelva todos los fondos aprobados y las tasas del organismo;
- g) Tomar nota de que el Banco Mundial tenía 34 proyectos clasificados como terminados hace más de un año con saldos remanentes por un total de 5 931 118 \$EUA; y
- h) Pedir al Banco Mundial y a la Secretaría que estudien las discrepancias financieras entre el informe sobre la marcha de las actividades del Banco Mundial y el Inventario de proyectos aprobados de la Secretaría, en el contexto de la reconciliación de cuentas por presentar a la 41ª Reunión conforme a la Decisión 38/9 d), tomando nota de que no debería permitirse que se exceda de lo presupuestado, según la Decisión 17/22.

(Decisión 40/13)

g) Cuentas del Fondo Multilateral para el año 2002

52. Tras examinar las recomendaciones del Subcomité sobre Supervisión, Evaluación y Finanzas (UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/7, párrafo 39), el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota del informe incluido en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/19/Rev.1;
- b) Pedir a los organismos de ejecución que presenten cuentas auditadas a la Tesorería no más allá del 1º Septiembre de 2003 para la presentación a la 41ª Reunión del Comité Ejecutivo.

(Decisión 40/14)

h) Evaluación de los planes administrativos del año 2002

53. Tras considerar los comentarios y la recomendación del Subcomité sobre Supervisión, Evaluación y Finanzas (UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/7, párrafo 41), el Comité Ejecutivo tomó nota de la evaluación del desempeño de los organismos de ejecución en relación con sus planes administrativos para 2002, tal como figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/20 y Corr.1.

i) Indicadores de desempeño (Decisión 38/69)

54. Tras examinar las recomendaciones del Subcomité sobre Supervisión, Evaluación y Finanzas (UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/7, párrafo 43), el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota del documento sobre los indicadores de desempeño presentado en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/21.
- b) Pedir a los organismos de ejecución e invitar a las Partes a que presenten propuestas para indicadores de desempeño a la Secretaría hasta ocho semanas antes de la 41ª Reunión del Comité Ejecutivo.
- c) Pedir también a la Secretaría que prepare una nota sobre la base de los conceptos indicados en UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/21, los comentarios formulados por los miembros del Comité Ejecutivo en la 40ª Reunión y la información proporcionada por los organismos de ejecución; y
- d) Pedir asimismo a los organismos de ejecución que analicen la factibilidad de incluir el cierre financiero de los proyectos como un indicador.

(Decisión 40/15)

j) Eliminación gradual correspondiente a proyectos cancelados (Decisión 39/13)

55. Tras examinar los comentarios y las recomendaciones del Subcomité sobre Supervisión, Evaluación y Finanzas (UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/7, párrafos 45 a 47), el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota del documento sobre la eliminación procedente de proyectos cancelados (UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/22);
- b) Pedir que los motivos para la cancelación de proyectos sean especificados por los organismos de ejecución y tenidos en cuenta por el Comité Ejecutivo en sus decisiones relativas a cancelación de proyectos;
- c) Que los proyectos que se cancelan por el hecho de que el beneficiario no ha aportado la financiación de contraparte que no signifique incrementos, puedan ser presentados nuevamente sobre la base de consideración caso por caso;
- d) Considerar, caso por caso, la nueva presentación de proyectos cancelados cuando su terminación permitiera el cumplimiento de las medidas de control, siempre que se determine que la empresa es financieramente viable y que, preferiblemente, se acorte el marco de tiempo para su ejecución;
- e) Que las empresas que tuvieran proyectos cancelados admisibles para una nueva presentación en virtud de la Decisión 29/8 puedan ser autorizadas a presentar una solicitud de reanudar los proyectos cancelados con los costos adicionales ajustados en función de la cantidad de fondos desembolsados en los proyectos cancelados y el nivel de eliminación basado en la aprobación original, con las modificaciones correspondientes a la Decisión 39/13 b).

(Decisión 40/16)

k) Demoras en la ejecución de proyectos

56. Tras examinar las recomendaciones del Subcomité sobre Supervisión, Evaluación y Finanzas (UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/7, párrafo 49), el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota del documento sobre las demoras en la ejecución de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/23);
- b) Tomar nota con beneplácito de los informes presentados a la Secretaría en torno a los proyectos con demoras de ejecución que ofrecieron Alemania, Bélgica y los cuatro organismos de ejecución;

- c) Tomar nota también de que la Secretaría y los organismos de ejecución tomarán las medidas previstas de acuerdo con la evaluación de la Secretaría acerca de la situación de los proyectos, es decir, progreso, algún progreso o sin progreso, e informarán y notificarán a los gobiernos según proceda.
- d) Tomar nota de la información dada por el PNUMA de que se ha completado el proyecto para adaptar material audiovisual existente para promover el control del comercio ilícito de SAO (GLO/SEV/30/TAS/208);
- e) Asignar la clasificación de ausencia de progreso a los siguientes proyectos, y tomar nota de que la Secretaría emprendería las medidas establecidas:
 - i) pedir al Banco Mundial que complete el Programa de subastas en Chile (CHI/MUS/26/INV/37) para la empresa restante e invite al PNUD a presentar en 2004 un proyecto de eliminación definitiva en el sector de refrigeración comercial y doméstica para Chile, tomando nota que la aprobación del plan de gestión de refrigerantes de Chile debería eliminar 186 toneladas PAO;
 - ii) componente de la compañía Army del proyecto de espumas de 11 empresas en Egipto (EGY/FOA/22/INV/64), ejecutado por el PNUD, con el hito de detener el uso de CFC para diciembre de 2003; y
 - iii) proyecto de refrigeración de Kolinton en Nigeria (NIR/REF/26/INV/44), en ejecución por la ONUDI, con un hito de poner en servicio los equipos el 31 de julio de 2003;
- f) Aplazar toda decisión sobre cancelación de los siguientes dos proyectos hasta la 41ª Reunión:
 - i) Proyecto de espumas de Salidor en Marruecos (MOR/FOA/23/INV/13), en ejecución por el PNUD;
 - ii) Proyecto de espumas de Bonbino en Marruecos (MOR/FOA/25/INV/22), en ejecución por el PNUD;
- g) Pedir a la Secretaría que visite los proyectos de espumas de dióxido de carbono líquido en Marruecos como parte de sus visitas a los proyectos de dióxido de carbono líquido que estipula la Decisión 39/52, e informar sobre sus hallazgos en la 41ª Reunión;
- h) Cancelar asimismo los siguientes proyectos por mutuo acuerdo:
 - i) Proyecto de Handan Huisheng de China (CPR/FOA/29/INV/323), en ejecución por el Banco Mundial, tomando nota de que no se desembolsaron fondos de los 522 207 \$EUA (más gastos de apoyo de 67 443 \$EUA) aprobados para el proyecto y que no hay eliminación de SAO;

- ii) Proyecto de espumas de Nobough de la República Islámica del Irán (IRA/FOA/32/INV/75), en ejecución por el PNUD, tomando nota de que se desembolsaron 179 055 \$EUA (más gastos de apoyo de 23 277 \$EUA) de los 248 736 \$EUA (más gastos de apoyo de 32 336 \$EUA) aprobados para este proyecto y que se eliminaron 32 toneladas PAO; y
 - iii) Proyecto de espumas de Friobox de Venezuela (VEN/FOA/31/INV/83), en ejecución por la ONUDI, tomando nota de que se desembolsaron 8 815 \$EUA (más gastos de apoyo de 1 146 \$EUA) de los 128 387 \$EUA (más gastos de apoyo de 16 690 \$EUA) aprobados para este proyecto y que se eliminaron 1,1 toneladas PAO;
- i) Cancelar también las actividades de preparación de proyecto ejecutadas por la ONUDI:
- i) para proyectos de aerosoles en Argelia (ALG/ARS/36/PRP/52), tomando nota de que no hubo desembolso de fondos;
 - ii) para proyectos del sector de disolventes de CTC en Brasil (BRA/SOL/33/PRP/205), tomando nota de que se desembolsaron 3 183 \$EUA (más gastos de apoyo de 414 \$EUA) de los 30 000 \$EUA (más gastos de apoyo de 3 900 \$EUA) que se aprobaron para esta actividad;
 - iii) para proyectos de fumigación de suelos en la República Islámica del Irán (IRA/FUM/33/PRP/78), tomando nota de que se desembolsaron 5 147 \$EUA (más gastos de apoyo de 669 \$EUA) de los 25 000 \$EUA (más gastos de apoyo de 3 250 \$EUA) que se aprobaron para esta actividad;
 - iv) para proyectos de refrigeración comercial en Líbano (LEB/REF/36/PRP/47), tomando nota de que no hubo desembolso de fondos;
 - v) para proyectos de refrigeración comercial en la Jamahiriya Árabe Libia (LIB/REF/33/PRP/11), tomando nota de que no hubo desembolso de fondos;
 - vi) para proyectos del sector de disolventes en México (MEX/SOL/36/PRP/108), tomando nota de que no hubo desembolso de fondos; y
 - vii) para un proyecto de eliminación definitiva en refrigeración comercial en Yemen (YEM/REF/36/PRP/14), tomando nota de que se desembolsaron 7 639 \$EUA (más gastos de apoyo de 993 \$EUA) de los 10 000 \$EUA (más gastos de apoyo de 1 300 \$EUA) que se aprobaron para esta actividad;

- j) Cancelar el proyecto de refrigeración de Adzen de Argentina (ARG/REF/19/INV/43), por mutuo acuerdo entre el Banco Mundial y el Gobierno de Argentina, tomando en cuenta que no se desembolsaron fondos de los 356 970 \$EUA (más gastos de apoyo de 46 406 \$EUA) aprobados para el proyecto y que no hubo eliminación de SAO;
- k) Establecer el hito del 31 de enero de 2004 como plazo límite para la reubicación de la empresa del proyecto de refrigeración de Chandra de India (IND/REF/19/INV/92), en ejecución por el Banco Mundial; y
- l) Establecer el hito de firma del documento de proyecto del PNUD antes de la 42ª Reunión para la conversión de CFC-11 a tecnología de HCFC-141b en el proyecto de fabricación de espuma rígida de poliuretano en Química Andina en Bolivia (BOL/FOA/28/INV/10), ejecutado por Bélgica.

(Decisión 40/17)

l) Saldos de los proyectos

57. Tras considerar los comentarios y las recomendaciones del Subcomité sobre Supervisión, Evaluación y Finanzas (UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/7, párrafo 51), el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota del informe sobre los saldos de los proyectos que figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/24 y Corr.1;
- b) Tomar nota de que, durante 2003, los organismos redujeron los saldos de los proyectos terminados hasta fines de mayo de 2002 como sigue: PNUD de 4 774 693 \$EUA a 2 420 094 \$EUA, PNUMA de 377 865 \$EUA a 0 \$EUA, ONUDI de 2 951 018 \$EUA a 1 214 338 \$EUA y el Banco Mundial de 5 931 118 \$EUA a 1 026 054 \$EUA;
- c) Tomar nota además de que el Gobierno del Canadá había devuelto 2 600 \$EUA a la Tesorero en relación con la preparación del proyecto de refrigeración en Cuba (CUB/REF/25/PRP/09);
- d) Pedir que los datos referentes al proyecto de Hitachi Consumer Products Co. Ltd. de Tailandia (THA/REF/10/INV/20) se aborden en la reconciliación anual de cuentas que se presentará a la 41ª Reunión del Comité Ejecutivo;
- e) Tomar nota con beneplácito de las cartas del Administrador del PNUD y el Director General de la ONUDI en respuesta a los saldos no reembolsados de los proyectos terminados con dos años de anterioridad;
- f) Pedir al Gobierno de Jordania que resuelva el problema concerniente a la oficina de auditoría, y pedir al Banco Mundial que termine financieramente el proyecto

de espumas de Fathai Abu Araj de Jordania (JOR/FOA/23/INV/37) tal como fue aprobado y devuelva 7 000 \$EUA más gastos de apoyo identificados por la oficina de auditoría para el componente capacitación del proyecto;

- g) Tomar nota con preocupación de que los desembolsos informados a la 38ª Reunión eran inexactos, y pedir al PNUD, el PNUMA y el Banco Mundial que se aseguren de que en el futuro los informes sobre los saldos sean precisos, cumplan con las decisiones sobre información financiera al Comité Ejecutivo, y hagan una diferencia entre los desembolsos provenientes de saldos comprometidos y no comprometidos;
- h) Tomar nota también de los niveles de fondos que se devuelven a la 40ª Reunión, por un total de 2 389 992 \$EUA más gastos de apoyo de 524 214 \$EUA, tal como se indica a continuación y por organismo: 1 408 378 \$EUA del PNUD y gastos de apoyo del organismo de 181 335 \$EUA, que incluyen el reembolso de fondos previamente devueltos por error para dos proyectos del PNUD; 1 265 686 \$EUA del PNUMA y gastos de apoyo del organismo de 105 255 \$EUA; 221 769 \$EUA de la ONUDI y gastos de apoyo del organismo de 28 828 \$EUA; y la devolución de 505 841 \$EUA al Banco Mundial, así como la devolución por el Banco Mundial de 208 796 \$EUA de gastos de apoyo del organismo, que incluyen el reembolso de fondos devueltos por error por el Banco Mundial para dos proyectos y el reembolso de los honorarios de los intermediarios financieros para los proyectos cancelados; y
- i) Tomar nota además de que los siguientes organismos de ejecución tenían saldos por un total de 930 834 \$EUA, exceptuados los gastos de apoyo de los proyectos terminados hace más de dos años: PNUD (527 816 \$EUA más gastos de apoyo) y el Banco Mundial (403 018 \$EUA más gastos de apoyo).

(Decisión 40/18)

- m) Informe sobre la situación de los países del Artículo 5 en torno al logro de su cumplimiento con las medidas de control iniciales e intermedias del Protocolo de Montreal.**

58. Tras considerar los comentarios y las recomendaciones del Subcomité sobre Supervisión, Evaluación y Finanzas (UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/7, párrafos 52 y 53), el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota del Informe de actualización sobre la situación de los países que operan amparo del Artículo 5 en torno a su cumplimiento de las medidas de control iniciales e intermedias del Protocolo de Montreal, tal como figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/25/Rev.1, que también incluye datos sobre la ejecución de los programas de país en la Parte II;

- b) Instar a los organismos de ejecución y bilaterales, así como a los países que operan al amparo del Artículo 5 pertinentes, a que observen la ejecución puntual de los planes administrativos para 2003;
- c) Tomar nota con beneplácito de que los datos de 2002 notificados a la Secretaría del Fondo se encontraron por debajo de los niveles de consumo básico de la congelación de CFC para los siguientes países que la 14ª Reunión de las Partes determinó que se encontraban en situación de incumplimiento: Bangladesh, Belice, Bolivia, Camerún, Etiopía, Namibia, Nepal y Nigeria, y que la evaluación de cumplimiento por el Comité de Aplicación estaba basada en los datos informados para el período de control, que para 2002 fue 1,5 años;
- d) Pedir a los organismos de ejecución y bilaterales, en particular el PNUD, que brinden asistencia a los países identificados en el informe de situación como países que consumen pequeñas cantidades de metilbromuro, CTC y TCA, pero no incluidos en ninguno de los planes administrativos trienales de los organismos para el trienio, para determinar la proporción de dicho consumo que resulta admisible para eliminación; y
- e) Pedir asimismo a los organismos bilaterales y de ejecución que incluyan actividades, después de verificar el consumo admisible, en sus planes administrativos para 2004/2005, para los siguientes países:

Argelia (CTC/TCA), Bahamas (CTC), Bahrein (metilbromuro, CTC), Burundi (TCA), Croacia (CTC), Cuba (CTC), Ecuador (CTC/TCA), Fiji (metilbromuro), Haití (halones, TCA), Indonesia (CTC), Marruecos (halones, CTC), México (CTC), Nigeria (TCA), Paraguay (metilbromuro/CTC), Perú (CTC), Sudán (CTC), Túnez (CTC), Uganda (CTC, TCA), Uruguay (CTC), Yemen (TCA), Zambia (CTC) y Zimbabwe (CTC/TCA).

(Decisión 40/19)

CUESTIÓN 9 DEL ORDEN DEL DÍA: INFORME DE LA VIGÉSIMA NOVENA REUNIÓN DEL SUBCOMITÉ SOBRE EXAMEN DE PROYECTOS EN RELACIÓN CON LO SIGUIENTE:

59. El representante de Francia, presidente del Subcomité de Examen de Proyectos (compuesto por Bolivia, Burundi, Francia, India, Japón, Santa Lucía y Estados Unidos de América), presentó el informe del Subcomité sobre su Vigésima Novena Reunión, celebrada en Montreal los días 14 y 15 de julio de 2003.

a) Cuestiones identificadas durante el examen de proyectos

Contribución de los proyectos ajenos a la inversión para asegurar el cumplimiento

60. Habiendo tomado nota de los párrafos 4 al 11 de la nota de resumen general (UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/27), así como de los comentarios y de la recomendación del Subcomité de Examen de Proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/26, párrafos 13 y 14), el Comité Ejecutivo decidió formar un grupo de trabajo de composición abierta para tratar, al margen de la Cuadragésima Primera Reunión del Comité Ejecutivo, las formas de reorientar el enfoque hacia los planes de gestión de refrigerantes a fin de facilitar el cumplimiento, con miembros tanto del Subcomité de Examen de Proyectos como del Subcomité de Supervisión, Evaluación y Finanzas y representantes de los organismos de ejecución.

(Decisión 40/20)

Conversión de las actualizaciones de los planes de gestión de refrigerantes en planes de gestión de eliminación definitiva

61. Habiendo tomado nota de los párrafos 12 al 15 de la nota de resumen general (UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/27), así como de los comentarios y recomendaciones del Subcomité de Examen de Proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/26, párrafos 15 y 16), el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Instar a los países de bajo consumo a que consideren cuidadosamente si, en esta etapa, conviene a sus intereses solicitar una financiación final para lograr la eliminación completa de CFC;
- b) Solicitar a los organismos de ejecución y bilaterales que den prioridad al apoyo a los países en la ejecución del plan de gestión de refrigerantes aprobado a fin de lograr sus objetivos de control de CFC de 2005 y 2007;
- c) Instar a todas las Partes afectadas del Artículo 5 a que garanticen que todas las disposiciones de la Decisión 38/64 se apliquen antes de presentar los proyectos para los planes de gestión de eliminación definitiva, y que la aceleración de la eliminación implícita en el plan de gestión de eliminación definitiva haya cumplido con los criterios establecidos por el Comité Ejecutivo para el establecimiento de prioridades en la eliminación acelerada; y
- d) Considerar urgentemente la adopción de los criterios para la financiación de proyectos a fin de acelerar la eliminación y/o mantener el ímpetu.

(Decisión 40/21)

Supervisión y sostenibilidad de la ejecución

62. Habiendo tomado nota del párrafo 16 de la nota de resumen general (UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/27), así como de los comentarios y recomendaciones del Subcomité de Examen de Proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/26, párrafos 17 y 18), el Comité Ejecutivo decidió solicitar a los organismos de ejecución y bilaterales que indiquen cualitativamente en todos los informes pertinentes, sobre todo los relacionados con porciones de financiación, hasta qué punto las reducciones en la eliminación habían resultado influidas por factores externos al proyecto en el país en cuestión.

(Decisión 40/22)

Proyectos no presentados a la Cuadragésima Reunión

63. Habiendo tomado nota de los párrafos 25 al 27 de la nota de resumen general (UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/27 y Add.1), así como de los comentarios y de la recomendación del Subcomité de Examen de Proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/26, párrafos 20 y 21), el Comité Ejecutivo decidió solicitar al Gobierno de Cuba y al PNUD, en consulta con la Secretaría, que hagan los arreglos necesarios para poder presentar el proyecto para la eliminación del consumo de CFC en la fábrica de inhaladores de dosis medida en aerosol en la Cuadragésima Primera Reunión del Comité Ejecutivo, con arreglo a las directrices y políticas actuales del Fondo Multilateral.

(Decisión 40/23)

b) Cooperación bilateral

64. Teniendo en cuenta las recomendaciones del Subcomité de Examen de Proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/26, párrafo 27), el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Aprobar las solicitudes de cooperación bilateral que aparecen en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/28 con el nivel de financiación que se indica en el Anexo III de este informe, con excepción del proyecto de eliminación del uso del metilbromuro en el almacenamiento de cereales en Indonesia, presentado por Canadá, que ha sido aplazado; y
- b) Solicitar al Tesorero que compense los costos de proyectos bilaterales, de la siguiente manera:
 - i) 47 016 \$EUA por el saldo de las contribuciones bilaterales de Alemania para 2003; y
 - ii) 73 450 \$EUA por el saldo de las contribuciones bilaterales de Suecia para 2003.

(Decisión 40/24)

c) Enmiendas al programa de trabajo:

i) PNUD

65. Teniendo en cuenta la recomendación del Subcomité de Examen de Proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/26, párrafo 32), el Comité Ejecutivo decidió aprobar las enmiendas de los programas de trabajo del PNUD para 2003, en la forma en que aparecen en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/29, con el nivel de financiación que se indica en el Anexo III de este informe, con excepción de los proyectos que se indican a continuación, que se estudiaron aparte.

(Decisión 40/25)

Burundi: Preparación de proyectos de actualización de planes de gestión de refrigerantes
Panamá: Preparación de proyectos de actualización de planes de gestión de refrigerantes

66. Teniendo en cuenta la recomendación del Subcomité de Examen de Proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/26, párrafo 33), el Comité Ejecutivo decidió aprobar las propuestas de proyecto anteriores con el nivel de financiación que se indica en el Anexo III de este informe.

(Decisión 40/26)

Cuba (fase IV): Renovación de fortalecimiento institucional
Nigeria (fase III): Renovación de fortalecimiento institucional

67. Teniendo en cuenta la recomendación del Subcomité de Examen de Proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/26, párrafo 34), el Comité Ejecutivo decidió aprobar las propuestas de proyecto anteriores con el nivel de financiación que se indica en el Anexo III de este informe y manifestar a los gobiernos afectados sus observaciones, que aparecen en el Anexo IV de este informe.

(Decisión 40/27)

ii) PNUMA

68. Teniendo en cuenta la recomendación del Subcomité de Examen de Proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/26, párrafo 36), el Comité Ejecutivo decidió aprobar las enmiendas de los programas de trabajo del PNUMA para 2003, en la forma en que aparecen en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/30, con el nivel de financiación que se indica en el Anexo III de este informe, con excepción de los proyectos que se indican a continuación, que se estudiaron aparte.

(Decisión 40/28)

Benin (fase IV): Renovación de fortalecimiento institucional
Honduras (fase III): Renovación de fortalecimiento institucional
Jamaica (fase IV): Renovación de fortalecimiento institucional
Vietnam (fase IV): Renovación de fortalecimiento institucional

69. Teniendo en cuenta la recomendación del Subcomité de Examen de Proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/26, párrafo 37), el Comité Ejecutivo decidió aprobar las propuestas de proyecto anteriores con el nivel de financiación que se indica en el Anexo III de este informe y manifestar a los gobiernos afectados sus observaciones, que aparecen en el Anexo IV de este informe.

(Decisión 40/29)

Belice (fase II): Renovación de fortalecimiento institucional

70. Teniendo en cuenta la recomendación y los comentarios del Subcomité de Examen de Proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/26, párrafos 38 y 39), el Comité Ejecutivo decidió aprobar la propuesta de proyecto anterior con el nivel de financiación que se indica en el Anexo III de este informe, con la condición de que la aprobación no vaya en detrimento del mecanismo del Protocolo de Montreal sobre incumplimiento, y manifestar al Gobierno de Belice sus observaciones, que aparecen en el Anexo IV de este informe.

(Decisión 40/30)

Bolivia (fase IV): Renovación de fortalecimiento institucional

71. Teniendo en cuenta las recomendaciones y los comentarios del Subcomité de Examen de Proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/26, párrafos 40 y 41), el Comité Ejecutivo decidió aprobar la propuesta de proyecto con un nivel de financiación de 100 000 \$EUA, que representa un aumento único de 21 133 \$EUA con respecto al nivel de financiación establecido de 78 867 \$EUA, con carácter excepcional, teniendo en cuenta las circunstancias a las que se enfrenta la Unidad Nacional del Ozono de Bolivia tras la destrucción total de sus oficinas en un incendio ocurrido en febrero de 2003, con la condición de que la aprobación no vaya en detrimento del mecanismo del Protocolo de Montreal sobre incumplimiento, y manifestar al Gobierno de Bolivia sus observaciones, que aparecen en el Anexo IV de este informe.

(Decisión 40/31)

iii) ONUDI

72. Teniendo en cuenta la recomendación del Subcomité de Examen de Proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/26, párrafo 43), el Comité Ejecutivo decidió aprobar las enmiendas de los programas de trabajo de la ONUDI para 2003, en la forma en que aparecen en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/31, con el nivel de financiación que se indica en el Anexo III de este informe, con excepción del proyecto que se indica a continuación, que se estudió aparte.

(Decisión 40/32)Egipto (fase V): Renovación de fortalecimiento institucional

73. Teniendo en cuenta la recomendación del Subcomité de Examen de Proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/26, párrafo 44), el Comité Ejecutivo decidió aprobar la propuesta de proyecto anterior con el nivel de financiación que se indica en el Anexo III de este informe, y manifestar al Gobierno de Egipto sus observaciones, que aparecen en el Anexo IV de este informe.

(Decisión 40/33)Serbia y Montenegro: Plan de gestión de refrigerantes: capacitación aduanera y marco institucional

74. Teniendo en cuenta la recomendación del Subcomité de Examen de Proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/26, párrafo 46), el Comité Ejecutivo decidió aplazar la propuesta de proyecto sobre capacitación aduanera y marco institucional hasta que se presente dentro del plan nacional de eliminación de CFC.

(Decisión 40/34)

75. Teniendo en cuenta la recomendación del Subcomité de Examen de Proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/26, párrafo 47), el Comité Ejecutivo decidió que, antes de que se apruebe la financiación de sus proyectos, las Partes deben enviar un compromiso oficial por escrito para ratificar la enmienda de Londres al Protocolo de Montreal.

(Decisión 40/35)**iv) Banco Mundial**

76. Teniendo en cuenta la recomendación del Subcomité de Examen de Proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/26, párrafo 49), el Comité Ejecutivo decidió aprobar las enmiendas de los programas de trabajo del Banco Mundial para 2003, en la forma en que aparecen en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/32, con el nivel de financiación que se indica en el Anexo III de este informe, con excepción de los proyectos que se indican a continuación, que se estudiaron aparte.

(Decisión 40/36)

Jordania (fase V): Renovación de fortalecimiento institucional
Tailandia (fase III): Renovación de fortalecimiento institucional

77. Teniendo en cuenta la recomendación del Subcomité de Examen de Proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/26, párrafo 50), el Comité Ejecutivo decidió aprobar las propuestas de proyecto anteriores con el nivel de financiación que se indica en el Anexo III de este informe, y manifestar a los gobiernos afectados sus observaciones, que aparecen en el Anexo IV de este informe.

(Decisión 40/37)

Omán: Fondos de preparación de proyecto para un plan de gestión de halones

78. Teniendo en cuenta los comentarios del Subcomité de Examen de Proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/26, párrafos 51 y 52), el Comité Ejecutivo anotó que el proyecto de plan de gestión de halones en Omán sería ejecutado por el Banco Mundial y permanecería en el plan administrativo del Banco para 2003.

d) Proyectos de inversión

Proyectos recomendados para aprobación general

79. Teniendo en cuenta la recomendación del Subcomité de Examen de Proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/26, párrafo 54), el Comité Ejecutivo decidió aprobar los proyectos presentados para aprobación general que aparecen en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/SCPR/29/2, con el nivel de financiación que se indica en el Anexo III de este informe, teniendo en cuenta las condiciones incluidas en las correspondientes Hojas de Evaluación de Proyectos, cuando sea el caso, con excepción del proyecto que se indica a continuación, que se estudió aparte.

(Decisión 40/38)

México: Proyecto de grupo de esterilización para sustituir los equipos de esterilización a base de tecnología con CFC-12 por tecnologías alternativas en el sector de la esterilización médica en hospitales (Banco Mundial) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/41)

80. Teniendo en cuenta la recomendación y los comentarios del Subcomité de Examen de Proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/26, párrafos 55 y 56), el Comité Ejecutivo decidió aprobar el proyecto con el nivel de financiación que se indica en el Anexo III de este informe, con la condición de que esto represente la eliminación total de CFC en el sector de los esterilizantes.

(Decisión 40/39)

Pakistán: Conversión de instalaciones de limpieza de tetracloruro de carbono, metilcloroformo y CFC-113 a tetracloroetileno y agua en conjunción con la modificación de procesos en Breeze Frost Industries Ltd., Lahore (ONUDI) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/42)

Pakistán: Conversión de instalaciones de limpieza de tetracloruro de carbono y metilcloroformo a tetracloroetileno y agua en conjunción con la modificación parcial de procesos en Hirra Farooq Ltd., Lahore (ONUDI) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/42)

81. Teniendo en cuenta la recomendación del Subcomité de Examen de Proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/26, párrafo 57), el Comité Ejecutivo decidió aprobar las propuestas de proyecto anteriores con el nivel de financiación que se indica en el Anexo III de este informe, con la condición de que las propuestas de eliminación del consumo remanente en el sector de los solventes se presenten en forma de plan sectorial de eliminación.

(Decisión 40/40)

82. Teniendo en cuenta la recomendación del Subcomité de Examen de Proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/26, párrafo 58), el Comité Ejecutivo decidió que se debería pedir a los países, en la medida en que sea posible, que se abstengan de presentar más proyectos de inversión individuales y, en cambio, que en el futuro presenten planes de eliminación para todo el sector.

(Decisión 40/41)

Proyectos sometidos a consideración individual

Fumigantes

Argentina: Eliminación del metilbromuro en los semilleros de tabaco y de los vegetales no protegidos (tercer tramo) (PNUD) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/33)

83. Teniendo en cuenta la recomendación del Subcomité de Examen de Proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/26, párrafo 60), el Comité Ejecutivo decidió aprobar la propuesta de proyecto anterior con el nivel de financiación que se indica en el Anexo III de este informe y solicitar al PNUD y a Argentina que estudien la posibilidad de activar el proyecto.

(Decisión 40/42)

Malawi: Eliminación del metilbromuro que no es esencial y no sirve para el tratamiento de cuarentena y previas al envío (QPS) (tercer tramo) (PNUD) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/39 y Add.1)

84. Teniendo en cuenta la recomendación y los comentarios del Subcomité de Examen de Proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/26, párrafos 61 y 62), el Comité Ejecutivo decidió aprobar la propuesta de proyecto anterior con el nivel de financiación que se indica en el

Anexo III de este informe y solicitar al PNUD que vuelva a informar sobre la ejecución del proyecto en la Cuadragésima Primera Reunión.

(Decisión 40/43)

Refrigeración

Congo: Plan de gestión de los refrigerantes: programa de incentivos para el sector de usuarios finales de refrigeración comercial e industrial (PNUD)
(UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/35)

85. Teniendo en cuenta la recomendación y los comentarios del Subcomité de Examen de Proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/26, párrafos 63 a 65), el Comité Ejecutivo decidió aplazar el examen del proyecto y pedir al PNUD que presente información suplementaria durante la Cuadragésima Primera Reunión, para permitir que se evalúe el proyecto en esa ocasión.

(Decisión 40/44)

República Popular Democrática de Corea: Plan de gestión de los refrigerantes (ONUDI / PNUMA) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/38 y Add.1)

República Popular Democrática de Corea: Eliminación sectorial en el sector de la refrigeración doméstica, mediante transformaciones en la refrigeración y en la fabricación de compresores en 5th October Electronic and Automation Company (ONUDI) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/38 y Add.1)

86. Teniendo en cuenta las recomendaciones y los comentarios del Subcomité de Examen de Proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/26, párrafos 67 a 70), el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Aprobar en principio 1 365 011 \$EUA (excluidos los costos de apoyo de la organización) como financiación total disponible para la ejecución de la eliminación en la fabricación de la refrigeración comercial y doméstica, transformando la fabricación de la refrigeración y de compresores en 5th October Electronic and Automation Company;
- b) Aprobar 384 000 \$EUA (excluidos los costos de apoyo de la organización) como primer tramo para la ejecución del proyecto en el párrafo a) supra, previendo que:
 - i) La ONUDI haría el máximo de esfuerzos para completar el proyecto para el 1° de enero de 2005; y
 - ii) La ONUDI incluiría el saldo de la financiación de 981 011 \$EUA en el proyecto de su plan administrativo de 2004 y solicitaría la aprobación de esta financiación durante la Cuadragésima Segunda Reunión del Comité Ejecutivo;

- c) Aprobar 230 000 \$EUA (excluidos los costos de apoyo de la organización) para las siguientes actividades vinculadas con el sector de servicio de la refrigeración en la República Popular Democrática de Corea:
- i) asistencia para la elaboración por parte del PNUMA de un sistema de otorgamiento de licencias y capacitación para los funcionarios aduaneros (50 000 \$EUA);
 - ii) capacitación de los técnicos en refrigeración en las buenas prácticas de servicio, (70 000 \$EUA) para el PNUMA;
 - iii) suministro de los instrumentos básicos para los talleres de servicio autorizados, (100 000 \$EUA) para la ONUDI; y
 - iv) supervisión de las actividades en el sector de servicios para la refrigeración (10 000 \$EUA) para el PNUMA;
- d) Estipular que las aprobaciones incluidas en los apartados a) hasta c) supra, estarán sujetas a las condiciones siguientes:
- i) La República Popular Democrática de Corea debe cumplir por lo menos con el objetivo de reducción de los CFC fijado por el Protocolo de Montreal para el 2005, sin recibir más asistencia del Fondo;
 - ii) En 2006, el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea deberá presentar un informe global sobre las actividades emprendidas y sobre los resultados alcanzados, incluida la cantidad de CFC que ha sido eliminado de manera permanente. Este informe será examinado por la Secretaría antes de que se le presente al Comité Ejecutivo. El Gobierno de la República Popular Democrática de Corea podrá entonces ser notificado por el organismo de ejecución pertinente de que puede preparar y presentar la Fase II del proyecto para lograr eliminar completamente los CFC en el sector de servicios. En ese momento se identificarán las actividades de la Fase II que se adapten mejor para las circunstancias y necesidades del país.

(Decisión 40/45)

Planes de eliminación

Trinidad y Tobago: Plan de gestión de eliminación definitiva para los CFC (primer tramo) (PNUD) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/44)

87. Teniendo en cuenta la recomendación y los comentarios del Subcomité de Examen de Proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/26, párrafos 71 y 72), el Comité Ejecutivo acordó tratar del proyecto anterior en la cuestión 14 del orden del día, titulada Otros asuntos.

Solventes

China: Eliminación de los SAO en el sector de los solventes: programa de ejecución anual para el 2003 (PNUD) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/34 y Corr.1)

88. Teniendo en cuenta las recomendaciones y los comentarios del Subcomité de Examen de Proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/26, párrafos 74 y 75), el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Aprobar la financiación de 5 755 000 \$EUA más costos de apoyo de 431 625 \$EUA para el programa de ejecución anual propuesto para el año 2003 relativo al plan del sector de los solventes en China;
- b) Aceptar que el PNUD sea el organismo de ejecución para el resto de la duración del proyecto, con costos de apoyo de un 7,5 por ciento; y
- c) Solicitar al Gobierno de China que reembolse la financiación de 2 millones \$EUA reasignados en virtud de la Decisión 33/46 para los usos que originalmente fueron aprobados en el marco del plan para el sector de los solventes.

(Decisión 40/46)

India: Plan de eliminación del tetracloruro de carbono del sector del consumo (primer tramo) (Banco Mundial) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/36)

89. Teniendo en cuenta la recomendación y los comentarios del Subcomité de Examen de Proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/26, párrafos 76 y 77), el Comité Ejecutivo decidió transmitir la parte relativa al consumo del plan de eliminación del tetracloruro de carbono al Subgrupo sobre el Sector de la Producción, para que éste lo examine en conjunto, además de la eliminación del tetracloruro de carbono en el sector de la producción.

(Decisión 40/47)

India: Transformación del CFC-113 como solvente para la limpieza en tricloroetileno en Bharat Electronics Limited (BEL), Bangalore (ONUDI) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/36)

90. Teniendo en cuenta la recomendación y los comentarios del Subcomité de Examen de Proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/26, párrafos 78 y 79), el Comité Ejecutivo decidió

aprobar el proyecto anterior con el nivel de financiación que se indica en el Anexo III de este informe, con la condición de que India no solicite más financiación para eliminar los CFC-113.

(Decisión 40/48)

República Popular Democrática de Corea: Plan para la eliminación del tetracloruro de carbono en el subsector de solventes para limpieza (ONUDI)
(UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/38)

91. El Comité Ejecutivo tomó nota de que el proyecto se había aplazado.

e) Informe del PNUMA sobre el uso de los costos de apoyo al programa (Decisión 35/36)

92. El Comité Ejecutivo, habiendo tomado nota de la recomendación hecha por el Subcomité de Examen de Proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/26, párrafo 84), decidió postergar la consideración de este asunto hasta la 41 reunión del Comité Ejecutivo.

(Decisión 40/49)

93. La representante de Japón observó que, a fin de evitar la inestabilidad al planificar las actividades del Programa de Asistencia al Cumplimiento y en la esfera de los recursos de personal, el Comité Ejecutivo había adoptado un presupuesto unificado para dicho Programa a fin de permitir el establecimiento de un personal de base en la estructura permanente del PNUMA, así como la internalización de los costos de apoyo al programa en un presupuesto unificado, estabilizando, así, un presupuesto administrativo. Al respecto, fue difícil comprender por qué el PNUMA necesitaba cambios adicionales en su presupuesto unificado y había reintroducido el concepto de costos de apoyo y, por lo tanto, ella no podía estar de acuerdo en ofrecer al PNUMA el sistema de costos de apoyo al organismo que se estaba aplicando a la ONUDI, al Banco Mundial y al PNUD. En cambio, se instó al PNUMA a que aprovechara mejor su presupuesto unificado y a que realizara estimaciones de costos más exactas para el suministro de este presupuesto administrativo.

f) Un sistema para supervisar la ejecución del acuerdo sobre la eliminación de CTC y los agentes de proceso en China (Decisión 39/46 (c))

94. Teniendo en cuenta la recomendación y los comentarios del Subcomité de Examen de Proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/26, párrafos 85 y 86), el Comité Ejecutivo decidió solicitar al Banco Mundial que termine el informe y lo presente a la Cuadragésima Primera Reunión del Comité Ejecutivo.

(Decisión 40/50)

CUESTIÓN 10 DEL ORDEN DEL DÍA: ACTUALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PAÍS

República Popular Democrática de Corea

95. La representante de la Secretaría presentó la actualización del programa de país para la República Popular Democrática de Corea adjunta al documento UNEP/OzL.Pro/ExCom./40/47, anotando que parecería ser que existen varias discrepancias en los datos presentados. Si bien las discrepancias fueron aclaradas con respecto a los datos de CFC, este no fue el caso con los datos de CTC.

96. El Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota de la actualización del programa de país propuesto para la República Popular Democrática de Corea presentada por UNEP (UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/47); y
- b) Solicitar al PNUMA y ONUDI que aborden los temas mencionados por la Secretaría del Fondo referentes a discrepancias en los datos de CTC, y en consecuencia revisen la actualización del documento del programa de país y lo presenten nuevamente a una futura reunión del Comité Ejecutivo, utilizando el formato aprobado en la Decisión 35/58.

(Decisión 40/51)

CUESTIÓN 11 DEL ORDEN DEL DÍA: EL TRABAJO DE LOS SUBCOMITÉS SOBRE SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y FINANZAS DEL SUBCOMITÉ SOBRE EXAMEN DE PROYECTOS (DECISION 39/2).

97. El Director hizo notar que el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/48 describe la forma en la que el Comité Ejecutivo funciona actualmente, así como la distribución de trabajo entre el Comité Ejecutivo y los dos Subcomités. Asimismo, describió los avances y tendencias en el trabajo del Comité Ejecutivo y propuso UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/48 algunas posibles maneras de reorganizar su trabajo y el de los dos Subcomités.

98. Los representantes acogieron el documento, y en particular las sugerencias para su futura reorganización. Uno de los representantes sugirió que ambos Subcomités estén abiertos a los miembros del Comité Ejecutivo y que se pongan a disposición de las pequeñas delegaciones los recursos financieros necesarios para gastos de viaje. Varios representantes sugirieron que la reorganización del trabajo podría significar que el Comité Ejecutivo sólo se reúna dos veces al año. Otros representantes advirtieron que aún no era posible pronosticar como podría cambiar el volumen de trabajo, con un número decreciente de proyectos individuales para aprobar y un creciente número de planes sectoriales y nacionales que supervisar, y sugirieron que cualquier nuevo sistema de organización del trabajo que fuese seleccionado debería ser adoptado a prueba por el período de un año, empezando en el 2004. Después de ese período de tiempo, se podría considerar un cambio en el número de reuniones por año.

99. Un representante sugirió que podría haber llegado el momento de abolir ambos Subcomités, dando lugar a debates más profundos de los temas en el Comité Ejecutivo en su integridad, en tanto algunas cuestiones podrían ser abordadas inicialmente por pequeños grupos no oficiales. Se enfatizó que si se mantienen los Subcomités, surgiría la necesidad de asegurar un equilibrio en su volumen de trabajo y evitar duplicidad de funciones.

100. Hubo amplio consenso sobre el hecho de que los informes de progreso de los organismos de ejecución deben seguir siendo responsabilidad de un Subcomité.

101. Tras la discusión, El Comité Ejecutivo decidió:

- a) Que el plan financiero del Fondo, planes administrativos trienales y anuales y los serios problemas que afectan el cumplimiento deben ser tratados por el Comité Ejecutivo en pleno;
- b) Que asuntos tales como la devolución de saldos de proyectos cancelados o concluidos, y otras actividades de rutina sobre las que el Comité Ejecutivo pudiese decidir, deberían ser manejadas administrativamente entre la Secretaría y los organismos ejecutores responsables a través de informes apropiados, incluyendo informes financieros auditados presentados al Comité Ejecutivo, y
- c) Que se solicite a la Secretaría preparar un documento para evaluación en la 41^a Reunión, que explore más a fondo las opciones para reestructurar su trabajo y el de sus Subcomités, y en particular examinar los asuntos implicados en el mantenimiento de los dos Subcomités, pero con los términos de referencia o las funciones revisados.

(Decisión 40/52)

CUESTIÓN 12 DEL ORDEN DEL DÍA: ESTRATEGIA DE INFORMACION DEL FONDO MULTILATERAL: PLAN DE TRABAJO CON PLAZOS Y COSTOS ESTIMADOS (DECISION 39/55).

102. La representante de la Secretaría presentó el documento acerca de la estrategia de información para el Fondo Multilateral (UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/49), preparado en respuesta a la Decisión 39/55 que solicita a la Secretaría presentar al Comité Ejecutivo en su 40^a Reunión un plan de trabajo juntamente con un plazos y costos estimados. La representante señaló que algunas de las actividades reportadas estaban en marcha y que consistían de viajes de misiones para reunirse con funcionarios de gobierno, participar en redes, distribuir comunicados de prensa, y encargarse de la circulación del documento post-reunión entre los coordinadores de redes y los participantes en la reunión del Comité Ejecutivo.

103. La representante explicó que se proyectaba ampliar la página de Internet y establecer un intranet y extranet seguros que servirían como plataforma de comunicación para el Comité Ejecutivo, la Secretaría, los organismos ejecutores y los países involucrados en cooperación bilateral. Ella hizo notar que la fecha meta de lanzamiento para ambos fue fijada para noviembre 2003.

104. En respuesta a las preguntas acerca de la naturaleza de los documentos puestos a disposición en las páginas de Internet, la representante de la Secretaría enfatizó que debido a los diferentes formatos utilizados en documentos más antiguos algunas veces era difícil ponerlos a disposición en la página de Internet. Ella señaló que como aspecto de prioridad la Secretaría enfocaría ciertos documentos clave, así como documentos más recientes, tomando en cuenta la necesidad de crear una colección de documentos lo más amplia posible.

105. Luego del debate, el Comité Ejecutivo aprobó 104 750 \$EUA para desarrollar la estrategia de información como se indica en la tabla 3 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/49.

(Decisión 40/53)

PUNTO 13 DEL ORDEN DEL DÍA: SECTOR DE PRODUCCIÓN

106. El facilitador del Subgrupo sobre el Sector de Producción presentó el informe del subgrupo, junto con dos documentos oficiosos que contienen recomendaciones dirigidas al Comité Ejecutivo sobre la producción y eliminación de tetracloruro de carbono en India y de la producción de CFC en México. Durante la 40ª Reunión del Comité Ejecutivo el Subgrupo se reunió cuatro veces y recibió aclaraciones por parte del consultor, relativas a quién había efectuado la auditoria técnica y también de los organismos de ejecución participantes en los proyectos.

107. Tras haber sido informado de la recomendación realizada por el Subgrupo, él que solicitaba que el Comité Ejecutivo aprobase una financiación total de 52 millones de \$EUA para apoyar la ejecución del plan de eliminación de tetracloruro de carbono en India, tanto en el sector del consumo como de producción, y también una financiación total de 31,85 millones de \$EUA contenida en el Anexo V, para financiar el cierre de todas las instalaciones de producción de CFC en México, el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Aprobar en primera instancia la financiación total de 52 millones de \$EUA para apoyar la ejecución del plan de eliminación de tetracloruro de carbono en India tanto en el sector del consumo como de producción. Esta será toda la financiación que el Fondo Multilateral pondrá a disposición de India para la eliminación total de la producción y del consumo de tetracloruro de carbono controlado por el Protocolo de Montreal y se decidió de común acuerdo de que no se dispondrían de otros recursos adicionales provenientes del Fondo Multilateral para cualquier actividad adicional vinculada con la eliminación del consumo y de la producción de tetracloruro de carbono en India;

- b) Suministrar en cuotas el nivel de financiación decidido, en el entendido de que se pagarían 30 millones de \$EUA durante el trienio 2003-2005 y que el saldo sería puesto a disposición durante el próximo trienio;
- c) Desbloquear durante la 40ª Reunión del Comité Ejecutivo el primer tramo de 5 millones de \$EUA y los costos de apoyo conexos del organismo, para permitir que India inicie la ejecución de su plan de eliminación del tetracloruro de carbono, en el entendido de que se le dará prioridad a la financiación del sector del consumo;
- d) Otorgar a India el máximo de flexibilidad para el uso de los fondos decididos para satisfacer los objetivos relativos al consumo y a la producción establecidos en los documentos del proyecto presentados durante la 40ª Reunión del Comité Ejecutivo, lo mismo que para la elaboración del informe exigido en el apartado f) que sigue;
- e) Solicitar al Gobierno de India que prepare, junto con los donantes bilaterales, Alemania, Francia, Japón y el Banco Mundial, en su calidad de organismo de ejecución principal y manteniendo consultas con la Secretaría, lo mismo que los organismos de cooperación, en particular la ONUDI y el PNUMA, un acuerdo detallado sobre la ejecución de este plan de eliminación del tetracloruro de carbono y un programa de trabajo anual para el año 2004 que será examinado durante la 41ª Reunión del Comité Ejecutivo;
- f) Solicitar también que India y el Banco Mundial presenten un informe a la 41ª Reunión del Comité Ejecutivo, relativo a las discrepancias manifestadas sobre el nivel de importaciones de tetracloruro de carbono. Al respecto, si se observase que las importaciones de tetracloruro de carbono en el año 2001 fueron inferiores en más de 10 por ciento al nivel de 24 661 toneladas métricas consignado en los documentos del proyecto, la cuantía de 52 millones de \$EUA mencionada en el apartado a) se reduciría en el equivalente a la diferencia de tonelaje entre la cifra de 24 661 toneladas métricas y la cifra de importaciones reales a razón de 2000 \$EUA por tonelada;
- g) Tomar nota que India estima que el tetracloruro de carbono utilizado en la producción de cloruro de ácido DV es utilizado como materia prima. Si India o las Partes reclasificaran en alguna ocasión ese uso o el uso de cualquier otra materia prima en sustancias controladas, India acepta que eliminaría su uso, sin recibir ninguna compensación del Fondo; y
- h) Aprobar el Acuerdo para el Sector de Producción de CFC de México, tal como está incluido en el Anexo V del presente informe.

(Decisión 40/54)

PUNTO 14 DEL ORDEN DEL DÍA: OTROS ASUNTOS

Trinidad y Tobago: plan de gestión de eliminación definitiva de los CFC (primer tramo) UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/44

108. El Comité Ejecutivo abordó el plan de gestión de eliminación definitiva de los CFC en Trinidad y Tobago, (UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/44). El representante de la Secretaría informó que el proyecto había sido presentado en virtud de la Decisión 38/64 relativa a la solicitud de financiación de los planes de gestión de eliminación definitiva para los países que consumen un bajo volumen de SAO. En relación con los criterios adoptados por el Comité Ejecutivo para financiar el proyecto para acelerar la eliminación, el representante de la Secretaría indicó que Trinidad y Tobago era un país que consume un bajo volumen de SAO y que había recibido financiación para un plan de gestión de refrigerantes y para la preparación de la actualización de otro plan similar conforme con las Decisiones 31/48 y 33/13. También indicó que el plan definitivo había sido preparado con financiación aprobada para la preparación de una actualización de un plan de gestión de refrigerantes y que el consumo residual que faltaba eliminar en el país era de 77 toneladas de PAO, siendo inferior a la cantidad básica de 120 toneladas. En conclusión, afirmó que la rentabilidad del proyecto era de 5,97 \$EUA por kilogramo.

109. Luego de un debate en el cual se manifestaron inquietudes en lo que atañe a la conveniencia de permitir excepciones a los criterios recientemente adoptados para la financiación de proyectos para la aceleración de la eliminación, el Comité Ejecutivo decidió aprobar el plan de gestión de eliminación definitiva de los CFC (primer tramo) para Trinidad y Tobago al nivel de financiación que se indica en el Anexo III del presente informe conforme al acuerdo entre el Gobierno de Trinidad y Tobago y el Comité Ejecutivo contenido en el anexo VI del presente informe.

(Decisión 40/55)

Estudio para evaluar el mecanismo financiero del Fondo Multilateral

110. El representante de Francia propuso que el Comité Ejecutivo reservase de manera provisional 500 000 \$EUA de las cuantías devueltas por los organismos de ejecución durante la 40ª Reunión del Comité Ejecutivo, hasta que, cuando se celebre la 15ª Reunión de las Partes, ésta decidiese como financiar un estudio sobre el mecanismo financiero del Fondo Multilateral.

111. El Secretario Ejecutivo de la Secretaría del Ozono informó que la Decisión VI/6 había acordado que la Secretaría del Ozono fuese el primero en financiar ese estudio y que una propuesta similar sería examinada durante la próxima Reunión de las Partes.

112. Tras debatir, el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota de las observaciones del Secretario General de la Secretaría del Ozono; y
- b) Reservar 500 000 \$EUA de las cuantías devueltas por los organismos de ejecución durante la 40ª Reunión del Comité Ejecutivo, hasta que las 15ª Reunión

de las Partes decidiese como financiar el estudio para evaluar el mecanismo financiero del Fondo Multilateral.

(Decisión 40/56)

Jubilación del Dr. Omar El-Arini y voto de agradecimiento

113. El Director informó al Presidente que, antes de abandonar sus funciones, redactaría un informe relativo al ejercicio de su cargo y que lo presentaría al Presidente.

114. Describió al Fondo Multilateral como un magnífico mecanismo financiero que había trabajado extremadamente bien. Afirmó que su historia podía ser analizada en cinco fases. La primera desde su inicio en 1991 hasta la revisión de la eficacia del mecanismo financiero en 1995. Ésta fue una fase de articulación de las políticas y procedimientos de las operaciones del Fondo. La segunda fase fue desde 1995 hasta 1999, cuando el congelamiento de la producción y consumo de los CFC, durante la cual la cantidad de proyectos aprobados aumentó de manera sorprendente. Durante esta fase se concretó también el primer plan administrativo del Fondo. La tercera fase se extendió hasta el fin del período de gracia. La cuarta fase fue una fase de planificación estratégica, que culminó en el año 2000 cuando se ultimó el plan trienal que están utilizando en la actualidad los organismos de ejecución para preparar sus planes administrativos.

115. La quinta fase comienza ahora y en ella se podrá apreciar la labor del Comité Ejecutivo estrechándose cada vez más con la labor del Comité de Aplicación. En esta fase será necesarios encontrar las maneras y medios para enriquecer la cooperación y permitir que el Protocolo de Montreal de sus frutos. Se pasará de una cultura dirigida a la aprobación de proyectos a una cultura de supervisión de la ejecución de lo aprobado.

116. Tras lo expresado por el Director, el representante de Canadá, en su calidad de representante del país anfitrión, los representantes de Bolivia, Burundi, Jordania, Mauricio y Santa Lucía en nombre de los países del Artículo 5 y sus respectivos grupos regionales, los Estados Unidos de América, en nombre de los países que no pertenecen al Artículo 5, Austria en nombre de los países europeos, la ONUDI en nombre de los organismos de ejecución y un representante de la Secretaría en nombre del personal de la Secretaría, (Anexo VII), manifestaron su aprecio y el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Manifestar su profunda gratitud al Dr Omar El-Arini por su destacada contribución en el desarrollo y gestión de la Secretaría del Fondo Multilateral, lo mismo que por su excelente asistencia al Comité Ejecutivo para formular las políticas, la planificación, la gestión y la evaluación del Fondo;
- b) Que, habida cuenta de su extraordinaria contribución a la labor del Fondo Multilateral desde su inicio por un período de tiempo extendido, se decidió otorgarle el título de “Director Honorario” al Dr. Omar El-Arini, el que podrá usar en su vida post-profesional una vez que se haya jubilado;

- c) Que se tomase nota de la intención del Comité Ejecutivo de seguir beneficiándose de la experiencia y del conocimiento del Dr. Omar El-Arini en su trabajo, tal como esto sea pertinente; y
- d) Expresar al Director los mejores deseos del Comité Ejecutivo para su vida futura.

(Decisión 40/57)

117. El Director, Dr. Omar E. E.-Arini, respondió a los mejores deseos expresados por varios delegados con una declaración que se incluye en el anexo VII.

Homenaje a la Sra. Seniz H. Yalcindag

118. Tras adoptar el informe, se anunció que la Sra. Seniz H. Yalcindag, Directora del Centro del Protocolo de Montreal de la ONUDI se acogía a los beneficios jubilatarios al fin de la 40ª Reunión del Comité Ejecutivo. En nombre de los miembros del Comité Ejecutivo, la Presidencia manifestó su sincero aprecio por la labor de la Sr. Yalcindag y le deseó un continuo éxito y felicidad durante la futura etapa de su vida.

119. La Sra. Yalcindag agradeció las palabras expresadas, lo mismo que a sus colegas de la ONUDI y de la Secretaría del Fondo Multilateral por el apoyo recibido, agregando que entendía que había sido un privilegio haber trabajado para el Protocolo de Montreal, al cual consideraba como una iniciativa colectiva mundial que debería servir de ejemplo a todo el mundo.

Fechas y lugares en donde se celebrará la 41ª Reunión del Comité Ejecutivo

120. El Comité Ejecutivo decidió celebrar la 41ª Reunión del Comité Ejecutivo en Montreal del 17 al 19 de diciembre de 2003, la que estaría precedida por las reuniones del Subcomité de supervisión, evaluación y finanzas y del Subcomité de examen de proyectos que se celebrarán en el mismo lugar el 15 y 16 de diciembre de 2003.

(Decisión 40/58)

PUNTO 15 DEL ORDEN DEL DÍA: ADOPCIÓN DEL INFORME

121. El viernes 18 de Julio de 2003 el Comité Ejecutivo adoptó el informe basándose en los proyectos de informe presentados en los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/L.1 y Add.1.

PUNTO 16 DEL ORDEN DEL DÍA: CLAUSURA DE LA REUNIÓN

122. La Presidencia clausuró la reunión a las 15h40 del viernes 18 de Julio de 2003

Anexo I

**FONDO FIDUCIARIO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO
DE MONTREAL**

SITUACIÓN DEL FONDO (EN DÓLARES EUA)

Al 11 de julio de 2003

INGRESO	
Contribuciones recibidas:	
- Pagos efectivos y pagarés cobrados	1,345,907,415
- Pagarés retenidos	93,552,874
- Cooperación bilateral	64,801,760
- Intereses devengados	132,970,146
- Ingresos varios	5,433,349
Total de ingreso	1,642,665,543
ASIGNACIONES Y PREVISIONES	
- PNUD	408,976,202
- PNUMA	74,071,188
- ONUDI	319,207,257
- Banco Mundial	621,408,982
Menos ajustes	-
Total asignaciones a los organismos de ejecución	1,423,663,629
Gastos de la Secretaría y del Comité Ejecutivo (1991 -2005)	
- incluida la previsión de contratos al personal hasta 2005	39,029,040
Actividades de supervisión y evaluación aprobadas en las 22ª, 29ª, 32ª, 35ª y 38ª Reuniones del Comité Ejecutivo	1,320,375
Actividades de auditoría técnica aprobadas en la 24ª, 36ª Reuniones del Comité Ejecutivo	850,000
Cooperación bilateral	64,801,760
Previsión para las fluctuaciones del mecanismo de tipos de cambio fijos	
- pérdidas / (ganancias) en valor	11,079,732
Total de asignaciones y previsiones	1,540,744,536
SALDO DISPONIBLE PARA NUEVAS ASIGNACIONES	101,921,007

FONDO FIDUCIARIO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL

RESUMEN DE SITUACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS PARA 1991 - 2003

SALDO DISPONIBLE PARA NUEVAS ASIGNACIONES

Al 11 de julio de 2003

Descripción	1991-1993	1994-1996	1997-1999	2000-2002	1991 - 2002	2003	1991 - 2003
Contribuciones prometidas	234,929,241	424,841,347	472,567,009	440,000,001	1,572,337,598	158,000,000	1,730,337,598
Pagos en efectivo	206,026,442	381,312,446	379,712,766	336,588,401	1,303,640,054	42,267,360	1,345,907,415
Asistencia bilateral	4,366,255	12,089,441	22,144,067	22,834,515	61,434,278	3,367,482	64,801,760
Pagarés	0	0	25,262,997	68,289,877	93,552,874	0	93,552,874
Total de pagos	210,392,697	393,401,887	427,119,830	427,712,793	1,458,627,206	45,634,842	1,504,262,049
Contribuciones disputadas	0	8,098,267	0	0	8,098,267	0	8,098,267
Promesas pendientes	24,536,544	31,439,460	45,447,179	12,287,208	113,710,392	112,365,158	226,075,549
Porcentaje de pagos/promesa	89.56%	92.60%	90.38%	97.21%	92.77%	28.88%	86.93%
Interés devengado	5,323,644	28,525,733	44,685,516	53,955,043	132,489,936	480,210	132,970,146
Ingresos varios	1,442,103	1,297,366	1,223,598	1,125,282	5,088,349	345,000	5,433,349
TOTAL DE INGRESOS	217,158,444	423,224,986	473,028,944	482,793,118	1,596,205,491	46,460,052	1,642,665,543

Cifras acumuladas	1991-1993	1994-1996	1997-1999	2000-2002	1991 - 2002	2003	1991-2003
Total de promesas	234,929,241	424,841,347	472,567,009	440,000,001	1,572,337,598	158,000,000	1,730,337,598
Total de pagos	210,392,697	393,401,887	427,119,830	427,712,793	1,458,627,206	45,634,842	1,504,262,049
Porcentaje de total de promesas	89.56%	92.60%	90.38%	97.21%	92.77%	28.88%	86.93%
Total de ingresos	217,158,444	423,224,986	473,028,944	482,793,118	1,596,205,491	46,460,052	1,642,665,543
Total de contribuciones pendientes	24,536,544	31,439,460	45,447,179	12,287,208	113,710,392	112,365,158	226,075,549
Porcentaje de total de promesas	10.44%	7.40%	9.62%	2.79%	7.23%	71.12%	13.07%
Contribuciones pendientes de Países con economías en transición	24,570,102	31,439,460	33,056,215	10,488,398	99,554,175	3,035,147	102,589,322
Porcentaje de promesas de contribuciones de Países con economías en transición	10.46%	7.40%	7.00%	2.38%	6.33%	1.92%	5.93%

FONDO FIDUCIARIO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL

Resumen de situación de las contribuciones para 1991-2003

Al 11 de julio de 2003

Parte	Contribuciones convenidas	Pagos en efectivo	Asistencia bilateral	Pagarés	Contribuciones pendientes
Australia*	30,925,784	26,405,590	1,208,219	0	3,311,975
Austria	17,541,668	15,577,031	131,790	0	1,832,847
Azerbaiyán	829,120	0	0	0	829,120
Belarús	2,497,285	0	0	0	2,497,285
Bélgica	21,870,762	19,575,930	108,480	0	2,186,352
Brunei Darussalam	0	0	0	0	0
Bulgaria	1,017,655	1,017,655	0	0	0
Canadá*	60,843,529	46,888,233	6,778,398	3,690,228	3,486,670
Chipre	148,670	148,670	0	0	0
República Checa	5,120,467	5,120,467	66,090	0	(66,090)
Dinamarca	14,277,419	12,621,896	205,000	0	1,450,523
Estonia	94,584	75,372	0	0	19,212
Finlandia	11,712,556	11,431,187	451,870	0	(170,501)
Francia	129,299,814	50,147,937	8,592,195	51,466,111	19,093,571
Georgia	0	0	0	0	0
Alemania	190,459,222	147,708,352	24,212,994	2,655,273	15,882,603
Grecia	7,839,991	6,169,173	0	0	1,670,818
Hungría	3,028,107	3,028,107	46,494	0	(46,494)
Islandia	630,633	644,743	0	0	(14,109)
Irlanda	4,352,419	3,781,816	0	0	570,603
Israel	5,585,935	3,474,623	108,130	0	2,003,182
Italia	99,793,953	84,529,068	5,324,489	0	9,940,396
Japón	318,760,945	308,754,464	4,334,225	0	5,672,256
Kuwait	286,549	286,549	0	0	0
Latvia	278,940	225,525	0	0	53,415
Liechtenstein	177,158	165,631	0	0	11,527
Lituania	402,518	14,975	0	0	387,543
Luxemburgo	1,380,807	1,420,574	0	0	(39,767)
Malta	28,052	28,052	0	0	0
Mónaco	142,697	142,697	0	0	0
Países Bajos	32,737,165	29,373,104	0	0	3,364,061
Nueva Zelanda	4,828,855	4,828,855	0	0	0
Noruega	11,841,704	11,841,704	0	0	0
Panamá	16,915	16,915	0	0	0
Polonia	3,988,365	2,682,071	113,000	0	1,193,294
Portugal	6,214,829	4,980,147	0	0	1,234,682
Federación de Rusia	89,121,167	0	0	0	89,121,167
Singapur	531,221	459,245	71,976	0	0
Eslovaquia	1,689,727	1,689,727	16,523	0	(16,523)
Eslovenia	216,909	216,909	0	0	0
Sudáfrica	3,793,691	3,763,691	30,000	0	0
España	47,442,715	42,564,730	0	0	4,877,985
Suecia	23,473,259	21,840,781	1,191,966	0	440,512
Suiza	24,338,882	21,463,514	427,730	0	2,447,638
Tayikistán	92,792	5,333	0	0	87,459
Turkmenistán	281,718	0	0	0	281,718
Ucrania	8,600,008	785,600	0	0	7,814,408
Emiratos Árabes Unidos	559,639	559,639	0	0	0
Reino Unido	105,689,921	74,665,156	565,000	19,741,262	10,718,503
Estados Unidos de América	435,011,570	374,680,477	10,817,191	16,000,000	33,513,902
Uzbekistán	539,307	105,500	0	0	433,807
SUB-TOTAL	1,730,337,598	1,345,907,415	64,801,760	93,552,874	226,075,549
Contribuciones disputadas (**)	8,098,267	0	0	0	8,098,267
TOTAL	1,738,435,865	1,345,907,415	64,801,760	93,552,874	234,173,816

NB: (*) La asistencia bilateral registrada para Australia y Canadá fue ajustada siguiendo las aprobaciones en la 39 reunión y tomando en consideración una reconciliación hecha por la Secretaría durante el los informes sobre la marcha de las actividades presentados a la 40 Reunión para leer: 1.208.219 y 6.449.438 SEUA en vez de 1.300.088 y 6.414.880 SEUA respectivamente.

NB: (**) Los montos para Francia, Alemania, Italia, Japón y Estados Unidos se han descontado de las contribuciones para 1996 y se muestran aquí solo a los fines del registro

FONDO FIDUCIARIO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL

Situación de las contribuciones para 2003

Al 11 de julio de 2003

Parte	Contribuciones convenidas	Pagos en efectivo	Asistencia bilateral	Pagarés	Contribuciones pendientes
Australia	3,150,806	0	(91,869)	0	3,242,675
Austria	1,832,847	0	0	0	1,832,847
Azerbaiyán	7,685	0	0	0	7,685
Belarús	36,503	0	0	0	36,503
Bélgica	2,186,352	0	0	0	2,186,352
Brunei Darussalam	0	0	0	0	0
Bulgaria	24,976	24,976	0	0	0
Canadá	4,954,834	275,882	329,960	0	4,348,992
Chipre	0	0	0	0	0
República Checa	330,450	330,450	66,090	0	(66,090)
Dinamarca	1,450,523	0	0	0	1,450,523
Estonia	19,212	0	0	0	19,212
Finlandia	1,010,563	1,284,991	0	0	(274,428)
Francia	12,518,689	0	0	0	12,518,689
Georgia	0	0	0	0	0
Alemania	18,914,440	0	2,950,834	0	15,963,606
Grecia	1,043,224	0	0	0	1,043,224
Hungría	232,468	232,468	46,494	0	(46,494)
Islandia	63,400	77,510	0	0	(14,109)
Irlanda	570,603	0	0	0	570,603
Israel	803,071	0	0	0	803,071
Italia	9,805,922	0	0	0	9,805,922
Japón	34,760,000	34,760,000	0	0	0
Kuwait	0	0	0	0	0
Latvia	19,212	0	0	0	19,212
Liechtenstein	11,527	0	0	0	11,527
Lituania	32,661	0	0	0	32,661
Luxemburgo	153,698	193,465	0	0	(39,767)
Malta	0	0	0	0	0
Mónaco	7,685	7,705	0	0	(20)
Países Bajos	3,364,061	0	0	0	3,364,061
Nueva Zelanda	466,857	466,857	0	0	0
Noruega	1,252,637	1,252,637	0	0	0
Panamá	0	0	0	0	0
Polonia	612,870	0	0	0	612,870
Portugal	895,290	0	0	0	895,290
Federación de Rusia	2,305,467	0	0	0	2,305,467
Singapur	0	0	0	0	0
Eslovaquia	82,613	82,613	16,523	0	(16,523)
Eslovenia	155,619	155,619	0	0	0
Sudáfrica	0	0	0	0	0
España	4,877,985	0	0	0	4,877,985
Suecia	1,988,466	1,876,089	49,450	0	62,927
Suiza	2,447,638	0	0	0	2,447,638
Tayikistán	1,921	0	0	0	1,921
Turkmenistán	5,764	0	0	0	5,764
Ucrania	101,825	0	0	0	101,825
Emiratos Árabes Unidos	0	0	0	0	0
Reino Unido	10,718,503	0	0	0	10,718,503
Estados Unidos de América	34,760,000	1,246,098	0	0	33,513,902
Uzbekistán	21,133	0	0	0	21,133
TOTAL	158,000,000	42,267,360	3,367,482	0	112,365,158

FONDO FIDUCIARIO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL

Resumen de situación de las contribuciones para 1991-2002

Al 11 de julio de 2003

Parte	Contribuciones convenidas	Pagos en efectivo	Asistencia bilateral	Pagarés	Contribuciones pendientes
Australia	27,774,978	26,405,590	1,300,088	0	69,300
Austria	15,708,821	15,577,031	131,790	0	0
Azerbaiyán	821,435	0	0	0	821,435
Belarús	2,460,782	0	0	0	2,460,782
Bélgica	19,684,410	19,575,930	108,480	0	0
Brunei Darussalam	0	0	0	0	0
Bulgaria	992,679	992,679	0	0	0
Canadá	55,888,695	46,612,352	6,448,438	3,690,228	(862,323)
Chipre	148,670	148,670	0	0	0
República Checa	4,790,017	4,790,017	0	0	0
Dinamarca	12,826,896	12,621,896	205,000	0	0
Estonia	75,372	75,372	0	0	0
Finlandia	10,701,993	10,146,196	451,870	0	103,927
Francia	116,781,125	50,147,937	8,592,195	51,466,111	6,574,882
Georgia	0	0	0	0	0
Alemania	171,544,782	147,708,352	21,262,160	2,655,273	(81,003)
Grecia	6,796,767	6,169,173	0	0	627,594
Hungría	2,795,639	2,795,639	0	0	0
Islandia	567,233	567,233	0	0	0
Irlanda	3,781,816	3,781,816	0	0	0
Israel	4,782,864	3,474,623	108,130	0	1,200,111
Italia	89,988,031	84,529,068	5,324,489	0	134,474
Japón	284,000,945	273,994,464	4,334,225	0	5,672,256
Kuwait	286,549	286,549	0	0	0
Latvia	259,728	225,525	0	0	34,203
Liechtenstein	165,631	165,631	0	0	0
Lituania	369,857	14,975	0	0	354,882
Luxemburgo	1,227,109	1,227,109	0	0	0
Malta	28,052	28,052	0	0	0
Mónaco	135,012	134,992	0	0	20
Países Bajos	29,373,104	29,373,104	0	0	0
Nueva Zelanda	4,361,998	4,361,998	0	0	0
Noruega	10,589,067	10,589,067	0	0	0
Panamá	16,915	16,915	0	0	0
Polonia	3,375,495	2,682,071	113,000	0	580,424
Portugal	5,319,539	4,980,147	0	0	339,392
Federación de Rusia	86,815,700	0	0	0	86,815,700
Singapur	531,221	459,245	71,976	0	0
Eslovaquia	1,607,114	1,607,114	0	0	0
Eslovenia	61,290	61,290	0	0	0
Sudáfrica	3,793,691	3,763,691	30,000	0	0
España	42,564,730	42,564,730	0	0	0
Suecia	21,484,793	19,964,692	1,142,516	0	377,585
Suiza	21,891,244	21,463,514	427,730	0	0
Tayikistán	90,871	5,333	0	0	85,538
Turkmenistán	275,954	0	0	0	275,954
Ucrania	8,498,183	785,600	0	0	7,712,583
Emiratos Árabes Unidos	559,639	559,639	0	0	0
Reino Unido	94,971,418	74,665,156	565,000	19,741,262	0
Estados Unidos de América	400,251,570	373,434,379	10,817,191	16,000,000	0
Uzbekistán	518,174	105,500	0	0	412,674
SUB-TOTAL	1,572,337,598	1,303,640,054	61,434,278	93,552,874	113,710,392
Contribuciones disputadas (**)	8,098,267	0	0	0	8,098,267
TOTAL	1,580,435,865	1,303,640,054	61,434,278	93,552,874	121,808,659

NB: (*) Los montos para Francia, Alemania, Italia, Japón y Estados Unidos se han descontado de las contribuciones para 1996 y se muestran aquí solo a los fines del registro.

FONDO FIDUCIARIO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL

Situación de las contribuciones para 2000-2002

Al 11 de julio de 2003

Parte	Contribuciones convenidas	Pagos en efectivo	Asistencia bilateral	Pagarés	Contribuciones pendientes
Australia	7,446,783	6,819,903	557,580	0	69,300
Austria	4,728,354	4,728,354	0	0	0
Azerbaiyán	110,547	0	0	0	110,547
Belarús	412,035	0	0	0	412,035
Bélgica	5,542,377	5,542,377	0	0	0
Brunei Darussalam	0	0	0	0	0
Bulgaria	95,472	95,472	0	0	0
Canadá	13,838,352	8,655,606	2,321,283	3,690,228	(828,765)
Chipre	0	0	0	0	0
República Checa	608,004	608,004	0	0	0
Dinamarca	3,472,149	3,472,149	0	0	0
Estonia	75,372	75,372	0	0	0
Finlandia	2,723,451	2,723,451	0	0	0
Francia	32,862,321	0	2,008,725	30,893,491	(39,895)
Georgia	0	0	0	0	0
Alemania	49,283,430	36,771,473	9,937,687	2,655,273	(81,003)
Grecia	1,763,712	1,136,118	0	0	627,594
Hungría	602,979	602,979	0	0	0
Islandia	160,794	160,794	0	0	0
Irlanda	1,125,558	1,125,558	0	0	0
Israel	1,733,562	425,321	108,130	0	1,200,111
Italia	27,294,819	21,835,856	5,324,489	0	134,474
Japón	100,415,994	98,815,272	1,600,725	0	(3)
Kuwait	0	0	0	0	0
Latvia	120,597	86,394	0	0	34,203
Liechtenstein	30,150	30,150	0	0	0
Lituania	110,547	0	0	0	110,547
Luxemburgo	341,688	341,688	0	0	0
Malta	0	0	0	0	0
Mónaco	20,100	20,080	0	0	20
Países Bajos	8,195,481	8,195,481	0	0	0
Nueva Zelanda	1,110,486	1,110,486	0	0	0
Noruega	3,065,139	3,065,139	0	0	0
Panamá	0	0	0	0	0
Polonia	1,040,136	346,712	113,000	0	580,424
Portugal	2,095,350	1,755,958	0	0	339,392
Federación de Rusia	7,471,905	0	0	0	7,471,905
Singapur	0	0	0	0	0
Eslovaquia	195,969	195,969	0	0	0
Eslovenia	0	0	0	0	0
Sudáfrica	0	0	0	0	0
España	13,009,257	13,009,257	0	0	0
Suecia	5,446,905	4,357,654	711,666	0	377,585
Suiza	6,105,156	5,953,926	151,230	0	0
Tayikistán	25,125	0	0	0	25,125
Turkmenistán	40,197	0	0	0	40,197
Ucrania	1,517,496	0	0	0	1,517,496
Emiratos Árabes Unidos	0	0	0	0	0
Reino Unido	25,576,332	8,525,447	0	17,050,885	0
Estados Unidos de América	110,000,001	96,000,001	0	14,000,000	0
Uzbekistán	185,919	0	0	0	185,919
TOTAL	440,000,001	336,588,401	22,834,515	68,289,877	12,287,208

FONDO FIDUCIARIO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL

Situación de las contribuciones para 2002

Al 11 de julio de 2003

Party	Contribuciones convenidas	Pagos en efectivo	Asistencia bilateral	Pagarés	Contribuciones pendientes
Australia	2,482,261	2,228,938	184,023	0	69,300
Austria	1,576,118	1,576,118	0	0	0
Azerbaiyán	36,849	0	0	0	36,849
Belarús	137,345	0	0	0	137,345
Bélgica	1,847,459	1,847,459	0	0	0
Brunei Darussalam	0	0	0	0	0
Bulgaria	31,824	31,824	0	0	0
Canadá	4,612,784	613,066	1,138,255	3,690,228	(828,765)
Chipre	0	0	0	0	0
República Checa	202,668	202,668	0	0	0
Dinamarca	1,157,383	1,157,383	0	0	0
Estonia	25,124	25,124	0	0	0
Finlandia	907,817	907,817	0	0	0
Francia	10,954,107	0	1,187,874	9,806,128	(39,895)
Georgia	0	0	0	0	0
Alemania	16,427,810	6,571,126	9,937,687	0	(81,003)
Grecia	587,904	0	0	0	587,904
Hungría	200,993	200,993	0	0	0
Islandia	53,598	53,598	0	0	0
Irlanda	375,186	375,186	0	0	0
Israel	577,854	0	108,130	0	469,724
Italia	9,098,273	7,013,799	1,950,000	0	134,474
Japón	33,471,998	32,959,661	512,337	0	0
Kuwait	0	0	0	0	0
Latvia	40,199	5,996	0	0	34,203
Liechtenstein	10,050	10,050	0	0	0
Lituania	36,849	0	0	0	36,849
Luxemburgo	113,896	113,896	0	0	0
Malta	0	0	0	0	0
Mónaco	6,700	6,680	0	0	20
Países Bajos	2,731,827	2,731,827	0	0	0
Nueva Zelanda	370,162	370,162	0	0	0
Noruega	1,021,713	1,021,713	0	0	0
Panamá	0	0	0	0	0
Polonia	346,712	0	0	0	346,712
Portugal	698,450	359,058	0	0	339,392
Federación de Rusia	2,490,635	0	0	0	2,490,635
Singapur	0	0	0	0	0
Eslovaquia	65,323	65,323	0	0	0
Eslovenia	0	0	0	0	0
Sudáfrica	0	0	0	0	0
España	4,336,419	4,336,419	0	0	0
Suecia	1,815,635	1,452,573	180,666	0	182,396
Suiza	2,035,052	2,035,052	0	0	0
Tayikistán	8,375	0	0	0	8,375
Turkmenistán	13,399	0	0	0	13,399
Ucrania	505,832	0	0	0	505,832
Emiratos Árabes Unidos	0	0	0	0	0
Reino Unido	8,525,444	0	0	8,525,444	0
Estados Unidos de América	36,666,667	28,666,667	0	8,000,000	0
Uzbekistán	61,973	0	0	0	61,973
TOTAL	146,666,667	96,940,176	15,198,972	30,021,800	4,505,719

FONDO FIDUCIARIO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL

Situación de las contribuciones para 2001

Al 11 de julio de 2003

Party	Contribuciones convenidas	Pagos en efectivo	Asistencia bilateral	Pagarés	Contribuciones pendientes
Australia	2,482,261	2,354,404	127,857	0	0
Austria	1,576,118	1,576,118	0	0	0
Azerbaiyán	36,849	0	0	0	36,849
Belarús	137,345	0	0	0	137,345
Bélgica	1,847,459	1,847,459	0	0	0
Brunei Darussalam	0	0	0	0	0
Bulgaria	31,824	31,824	0	0	0
Canadá	4,612,784	4,218,583	394,201	0	0
Chipre	0	0	0	0	0
República Checa	202,668	202,668	0	0	0
Dinamarca	1,157,383	1,157,383	0	0	0
Estonia	25,124	25,124	0	0	0
Finlandia	907,817	907,817	0	0	0
Francia	10,954,107	0	561,672	10,392,435	0
Georgia	0	0	0	0	0
Alemania	16,427,810	13,772,537	0	2,655,273	0
Grecia	587,904	548,214	0	0	39,690
Hungría	200,993	200,993	0	0	0
Islandia	53,598	53,598	0	0	0
Irlanda	375,186	375,186	0	0	0
Israel	577,854	0	0	0	577,854
Italia	9,098,273	7,543,439	1,554,834	0	0
Japón	33,471,998	33,219,443	252,555	0	0
Kuwait	0	0	0	0	0
Latvia	40,199	40,199	0	0	0
Liechtenstein	10,050	10,050	0	0	0
Lituania	36,849	0	0	0	36,849
Luxemburgo	113,896	113,896	0	0	0
Malta	0	0	0	0	0
Mónaco	6,700	6,700	0	0	0
Países Bajos	2,731,827	2,731,827	0	0	0
Nueva Zelanda	370,162	370,162	0	0	0
Noruega	1,021,713	1,021,713	0	0	0
Panamá	0	0	0	0	0
Polonia	346,712	0	113,000	0	233,712
Portugal	698,450	698,450	0	0	0
Federación de Rusia	2,490,635	0	0	0	2,490,635
Singapur	0	0	0	0	0
Eslovaquia	65,323	65,323	0	0	0
Eslovenia	0	0	0	0	0
Sudáfrica	0	0	0	0	0
España	4,336,419	4,336,419	0	0	0
Suecia	1,815,635	1,452,573	305,000	0	58,062
Suiza	2,035,052	1,963,822	71,230	0	0
Tayikistán	8,375	0	0	0	8,375
Turkmenistán	13,399	0	0	0	13,399
Ucrania	505,832	0	0	0	505,832
Emiratos Árabes Unidos	0	0	0	0	0
Reino Unido	8,525,444	2,841,816	0	5,683,628	0
Estados Unidos de América	36,666,667	32,866,667	0	3,800,000	0
Uzbekistán	61,973	0	0	0	61,973
TOTAL	146,666,667	116,554,407	3,380,349	22,531,336	4,200,575

FONDO FIDUCIARIO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL

Situación de las contribuciones para 2000

Al 11 de julio de 2003

Party	Contribuciones convenidas	Pagos en efectivo	Asistencia bilateral	Pagarés	Contribuciones pendientes
Australia	2,482,261	2,236,561	245,700	0	0
Austria	1,576,118	1,576,118	0	0	0
Azerbaiyán	36,849	0	0	0	36,849
Belarús	137,345	0	0	0	137,345
Bélgica	1,847,459	1,847,459	0	0	0
Brunei Darussalam	0	0	0	0	0
Bulgaria	31,824	31,824	0	0	0
Canadá	4,612,784	3,823,957	788,827	0	0
Chipre	0	0	0	0	0
República Checa	202,668	202,668	0	0	0
Dinamarca	1,157,383	1,157,383	0	0	0
Estonia	25,124	25,124	0	0	0
Finlandia	907,817	907,817	0	0	0
Francia	10,954,107	0	259,179	10,694,928	0
Georgia	0	0	0	0	0
Alemania	16,427,810	16,427,810	0	0	0
Grecia	587,904	587,904	0	0	0
Hungría	200,993	200,993	0	0	0
Islandia	53,598	53,598	0	0	0
Irlanda	375,186	375,186	0	0	0
Israel	577,854	425,321	0	0	152,533
Italia	9,098,273	7,278,618	1,819,655	0	0
Japón	33,471,998	32,636,168	835,833	0	(3)
Kuwait	0	0	0	0	0
Latvia	40,199	40,199	0	0	0
Liechtenstein	10,050	10,050	0	0	0
Lituania	36,849	0	0	0	36,849
Luxemburgo	113,896	113,896	0	0	0
Malta	0	0	0	0	0
Mónaco	6,700	6,700	0	0	0
Países Bajos	2,731,827	2,731,827	0	0	0
Nueva Zelanda	370,162	370,162	0	0	0
Noruega	1,021,713	1,021,713	0	0	0
Panamá	0	0	0	0	0
Polonia	346,712	346,712	0	0	0
Portugal	698,450	698,450	0	0	0
Federación de Rusia	2,490,635	0	0	0	2,490,635
Singapur	0	0	0	0	0
Eslovaquia	65,323	65,323	0	0	0
Eslovenia	0	0	0	0	0
Sudáfrica	0	0	0	0	0
España	4,336,419	4,336,419	0	0	0
Suecia	1,815,635	1,452,508	226,000	0	137,127
Suiza	2,035,052	1,955,052	80,000	0	0
Tayikistán	8,375	0	0	0	8,375
Turkmenistán	13,399	0	0	0	13,399
Ucrania	505,832	0	0	0	505,832
Emiratos Árabes Unidos	0	0	0	0	0
Reino Unido	8,525,444	5,683,631	0	2,841,813	0
Estados Unidos de América	36,666,667	34,466,667	0	2,200,000	0
Uzbekistán	61,973	0	0	0	61,973
TOTAL	146,666,667	123,093,818	4,255,194	15,736,741	3,580,914

Anexo II**DOCUMENTO SOBRE LA POSTURA DE JAPÓN EN TORNO A LOS CRITERIOS PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS CON MIRAS A ACELERAR LA ELIMINACIÓN Y/O MANTENER EL IMPULSO**

Como a Japón no le es posible asistir al Subcomité sobre Supervisión, Evaluación y Finanzas, nos gustaría obtener su comprensión en relación con la postura de Japón en torno a esta cuestión. Es nuestro firme deseo que dicho Subcomité tome plenamente en cuenta la postura de Japón y la refleje durante su debate, de forma que nuestra delegación no tenga que volver a abrir el asunto en la sesión plenaria.

Sírvanse encontrar a continuación nuestros comentarios y enmiendas generales al proyecto de recomendación que preparó la Secretaría y que se incluye en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/12.

Comentarios generales

1. No estamos de acuerdo en limitar el ámbito de la discusión sobre este asunto a la reasignación de fondos de los ahorros logrados en el plan administrativo en curso a proyectos de eliminación acelerada. Además de la Decisión 39/6 c), el Comité Ejecutivo, en su Decisión 39/49, exigió la necesidad de aprobar criterios apropiados para proyectos de eliminación acelerada en lugar de concentrarse en la transferencia de fondos de proyectos ordinarios a dichos proyectos de eliminación acelerada.
2. El proyecto de recomendación no toma en consideración el derecho de una parte contribuyente a usar hasta 20% de su contribución para proyectos bilaterales. La definición del término “fondos que no se requieren en el año de plan administrativo en curso” no debe incluir los fondos remanentes dentro del límite del 20% reservado a las partes contribuyentes. La reasignación de los fondos remanentes a proyectos bilaterales debe estar sujeta al acuerdo de los organismos bilaterales interesados, en combinación sus diferentes consideraciones diplomáticas.
3. El proyecto de recomendación parece dar prioridad al logro de los objetivos de cumplimiento de las partes al amparo del Artículo 5, si bien asigna menos importancia a la “eliminación temprana” y al “mantenimiento del impulso”. A fin de mejorar la protección mundial de la capa de ozono, la “eliminación temprana”, así como el “mantenimiento del impulso”, son de igual importancia para el logro de los objetivos de cumplimiento. Por lo tanto, Japón quisiera proponer la adopción de una parte que se asignaría a acelerar la eliminación temprana por medio de la redistribución de los fondos identificados. No obstante, debe advertirse que las partes que no pueden planificar la eliminación temprana no deben ser excluidas de recibir fondos para el logro de los objetivos de cumplimiento.
4. Puesto que el “mantenimiento del impulso” es de suprema importancia y debe aprovecharse plenamente para llevar a cabo de manera eficaz la eliminación temprana, los criterios concernientes al “mantenimiento del impulso” deben elaborarse más. Japón propone agregar los siguientes criterios:

- a) Países con una legislación nacional para acelerar la eliminación de SAO;
- b) Países con un plan completo de eliminación de SAO acordado entre todos los interesados directos; y
- c) Países con un mecanismo financiero y técnico para iniciar actividades de eliminación de SAO.

5. En relación con el “orden descendiente” que se menciona en el párrafo 2 del proyecto de recomendación, Japón quisiera eliminarlo. En términos de las repercusiones positivas en el medio ambiente mundial, los criterios enumerados de la a) a la e) son igualmente importantes. Las nuevas Partes en el Protocolo no necesitan asistencia intensiva, ya que se supone que están en situación de pleno cumplimiento con el Protocolo a la fecha de adhesión, de conformidad con el Artículo 17. En realidad, no todas ellas estarán en la posibilidad de emprender proyectos de eliminación acelerada. Sería realista reservar una porción sólo para esas Partes para dos o tres años. Por lo tanto, sería realista y razonable considerar con flexibilidad todos los criterios sin ningún orden, en forma holística.

6. Estamos conscientes de que el Fondo Multilateral ha aprobado un considerable número de proyectos de eliminación acelerada. Sería de utilidad que estableciéramos un desempeño histórico del uso de los fondos para esta finalidad, con la asistencia de la Secretaría. Estaremos, así, en posición de determinar un nivel realista de fondos para asignarlos a acelerar proyectos de eliminación, lo cual, a su vez, ofrece una base para decidir una parte de los proyectos de eliminación acelerada.

Enmiendas propuestas a la recomendación (las enmiendas se indican por medio del subrayado)

El Subcomité de Supervisión, Evaluación y Finanzas puede considerar oportuno recomendar al Comité Ejecutivo que:

1. Adopte una parte para asignarse a acelerar la eliminación, tomando en cuenta la asignación histórica, y decida complementar la financiación de dicha parte a través de la redistribución de los fondos que se identifican a continuación:
 - a) i) Los fondos que no se requieren en el año de plan administrativo en curso de los organismos de ejecución se definen como la diferencia entre el valor de cada actividad incluida en el plan administrativo y el monto aprobado para las mismas por el Comité Ejecutivo;
 - ii) Los fondos que no se requieren en el año de plan administrativo en curso de los organismos bilaterales se definen como la diferencia entre el 20% de su contribución y la cantidad aprobada para sus proyectos bilaterales*;

- b) Los fondos que se devuelven a causa de saldos, cancelaciones y cambio de propietario de los proyectos aprobados durante el trienio;
- c) Los fondos de tramos anuales que no se aprueban durante el año del plan administrativo debido a una demora en la aprobación de lo solicitado.

* La reasignación de a) ii) a la ventana de financiación está sujeta al acuerdo del organismo bilateral concerniente.

2. Adopte los siguientes criterios para acelerar la eliminación y mantener el impulso** ~~en orden descendente para proyectos/acuerdos de:~~

- a) Países para los que se ha aprobado y utilizado preparación de proyecto;
- b) Países que mantienen el impulso, el cual puede evaluarse mediante criterios como los siguientes:
 - i) Países con una legislación nacional para acelerar la eliminación de SAO;
 - ii) Países con un plan completo de eliminación de SAO acordado entre todos los interesados directos;
 - iii) Países con un mecanismo financiero y técnico para iniciar actividades de eliminación de SAO;
- c) Nuevas Partes en el Protocolo de Montreal y sus enmiendas;
- d) Países con bajos niveles de consumo de metilbromuro, halones y CTC;
- e) Países que deben eliminar la producción de SAO;
- f) Países de bajo consumo de SAO que han recibido un plan de gestión de refrigerantes de conformidad con la Decisión 31/48;

** Este listado de las prioridades no implica, necesariamente, ningún orden de importancia

List of projects and activities approved for funding

UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/50
Annex III

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds approved (US\$)			C.E. (US\$/kg)
			Project	Support	Total	
ARGENTINA						
FUMIGANT						
Methyl bromide						
Methyl bromide phase-out in tobacco and non-protected vegetable seedbeds (third tranche)	UNDP	21.0	\$467,000	\$35,025	\$502,025	22.24
<i>Argentina and UNDP were requested to explore the possibility of expediting the project</i>						
Total for Argentina		21.0	\$467,000	\$35,025	\$502,025	
BELIZE						
SEVERAL						
Institutional strengthening						
Extension of institutional strengthening project	UNEP		\$76,700	\$0	\$76,700	
<i>Approved on the understanding that the decision was without prejudice to the operation of the Montreal Protocol's mechanisms dealing with non-compliance issues</i>						
Total for Belize			\$76,700		\$76,700	
BENIN						
SEVERAL						
Institutional strengthening						
Renewal of institutional strengthening project	UNEP		\$43,333	\$0	\$43,333	
Total for Benin			\$43,333		\$43,333	
BOLIVIA						
SEVERAL						
Institutional strengthening						
Extension of the institutional strengthening project	UNEP		\$100,000	\$0	\$100,000	
<i>Approved at a level of US \$100,000, representing a one time addition of US \$21,133 to the established funding level of US \$78,867, on an exceptional basis, taking into consideration the circumstances facing the National Ozone Unit in Bolivia as a result of the total destruction of its offices in a fire in February 2003, and on the understanding that the approval was without prejudice to the Montreal Protocol's mechanism dealing with non compliance</i>						
Total for Bolivia			\$100,000		\$100,000	
BURUNDI						
REFRIGERATION						
Preparation of project proposal						
Project preparation for update of refrigerant management plan	UNDP		\$20,000	\$1,500	\$21,500	
Total for Burundi			\$20,000	\$1,500	\$21,500	

List of projects and activities approved for funding

UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/50
Annex III

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds approved (US\$)			C.E. (US\$/kg)
			Project	Support	Total	
CHINA						
SOLVENT						
Multiple solvents						
ODS phase-out in China solvent sector: 2003 annual programme	UNDP	580.0	\$5,755,000	\$431,625	\$6,186,625	9.92
<i>The Government of China was requested to return the funding of US\$2 million reallocated under Decision 33/46 for uses as originally approved in the solvent sector plan</i>						
Total for China		580.0	\$5,755,000	\$431,625	\$6,186,625	
CUBA						
SEVERAL						
Institutional strengthening						
Extension of the institutional strengthening project (phase 4)	UNDP	12.3	\$149,066	\$11,180	\$160,246	
Total for Cuba		12.3	\$149,066	\$11,180	\$160,246	
EGYPT						
SEVERAL						
Institutional strengthening						
Extension of institutional strengthening project	UNIDO	18.9	\$228,323	\$17,125	\$245,448	
Total for Egypt		18.9	\$228,323	\$17,125	\$245,448	
HONDURAS						
SEVERAL						
Institutional strengthening						
Extension of institutional strengthening project	UNEP		\$57,200	\$0	\$57,200	
Total for Honduras			\$57,200		\$57,200	
INDIA						
SOLVENT						
Multiple solvents						
Conversion of CFC-113 as cleaning solvent to TCE at Bharat Electronics Limited (BEL), Bangalore	UNIDO	16.0	\$151,291	\$13,616	\$164,907	9.45
<i>Approved on the understanding that India would not seek any further funding for the phase out of CFC-113</i>						

List of projects and activities approved for funding

UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/50
Annex III

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds approved (US\$)		C.E. (US\$/kg)
			Project	Support	
CTC					
CTC phase-out plan for the consumption sector (first tranche)	IBRD		\$5,000,000	\$375,000	\$5,375,000
<i>The Executive Committee approved, in principle, the total funding of US\$52 million to support the implementation of the India CTC phase-out plan for both the consumption and production sectors. This is the total funding that would be made available to India from the Multilateral Fund for the total elimination of the CTC production and consumption controlled by the Montreal Protocol, and it was mutually agreed that no additional Multilateral Fund resources will be forthcoming for any additional activities related to phase-out of consumption and production of CTC in India. The first tranche was approved in order to enable India to proceed with implementation of its CTC phase-out plan with the understanding that priority of funding would be given to the consumption sector.</i>					
	Total for India	16.0	\$5,151,291	\$388,616	\$5,539,907
INDONESIA					
PHASE-OUT PLAN					
CFC phase out plan					
Sector phase-out plan for elimination of CFCs in the refrigeration (manufacturing) sector (advance of second tranche)	UNDP	300.0	\$600,000	\$52,900	\$652,900
<i>The Government of Indonesia was urged to report data on its country programme implementation in accordance with Decision 17/34 to enable the Secretariat to analyze the progress of CFC phase out in the refrigeration sector in Indonesia and inform the Executive Committee at its 41st Meeting.</i>					
	Total for Indonesia	300.0	\$600,000	\$52,900	\$652,900
JAMAICA					
SEVERAL					
Institutional strengthening					
Extension of institutional strengthening project	UNEP		\$57,200	\$0	\$57,200
	Total for Jamaica		\$57,200		\$57,200
JORDAN					
SEVERAL					
Institutional strengthening					
Extension of institutional strengthening project	IBRD	12.2	\$147,333	\$11,050	\$158,383
	Total for Jordan	12.2	\$147,333	\$11,050	\$158,383

List of projects and activities approved for funding

UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/50
Annex III

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds approved (US\$)		C.E. (US\$/kg)	
			Project	Support		Total
KOREA, DPR						
REFRIGERATION						
Domestic/commercial						
Sectoral phase-out in domestic refrigeration sector by conversion of refrigeration and compressor manufacture at 5th October Electronic and Automation Company (first tranche)	UNIDO		\$384,000	\$28,800	\$412,800	
<i>Approved in principle US \$1,365,011 as the total funding available for the implementation of the project; UNIDO would make every effort to complete the project by 1 January 2005; and UNIDO would include the balance of funding of US \$981,011 in its draft 2004 business plan and request approval of this funding at the 42nd Meeting of the Executive Committee</i>						
Refrigerant management plan						
Assistance for the development of a licensing system and training of customs officers	UNEP		\$50,000	\$6,500	\$56,500	
Monitoring the activities in the refrigeration servicing subsector	UNEP		\$10,000	\$1,300	\$11,300	
Provision of basic tools for the registered service workshops	UNIDO		\$100,000	\$9,000	\$109,000	
Training of refrigeration service technicians in good servicing practices	UNEP		\$70,000	\$9,100	\$79,100	
<i>The approval of all the activities in the refrigeration servicing sector were subjected to the following conditions: (i) the country would achieve at least the 2005 Montreal Protocol CFC reduction target without further assistance from the Fund; and (ii) in 2006, the Government would submit a comprehensive report on the activities undertaken and results achieved, including the amount of CFC permanently phased out. The report would be reviewed by the Secretariat before submission to the Executive Committee. The Government could then be advised through the relevant implementing agency to prepare and submit Phase II of the project to achieve complete CFC phase out in the servicing sector. The activities in Phase II best suited to the circumstances and needs of the country would be identified at that time</i>						
Total for Korea, DPR			\$614,000	\$54,700	\$668,700	
MALAWI						
FUMIGANT						
Methyl bromide						
Phase-out of all non-essential and non-QPS methyl bromide (release of third tranche)	UNDP	41.1	\$750,000	\$56,250	\$806,250	18.25
<i>UNDP was requested to present a further report on the implementation of the project to the 41st Meeting of the Executive Committee</i>						
Total for Malawi			41.1	\$750,000	\$56,250	\$806,250

List of projects and activities approved for funding

UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/50
Annex III

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds approved (US\$)			C.E. (US\$/kg)
			Project	Support	Total	
MALAYSIA						
PHASE-OUT PLAN						
CFC phase out plan						
National CFC phase-out plan: 2003 annual work programme <i>The Executive Committee commended the Government and the World Bank for the good effort in providing an audit of the CFC imports for the year 2002, and requested the World Bank to apply an equally credible methodology for the verification of the CFC consumption in Malaysia for the year 2002 in 2004. The World Bank was also requested to provide in future work programme submissions a full account of the funds it has received pursuant to the Agreement</i>	IBRD	292.0	\$2,013,100	\$169,179	\$2,182,279	6.89
Total for Malaysia		292.0	\$2,013,100	\$169,179	\$2,182,279	
MEXICO						
PRODUCTION						
CFC closure						
Sector plan for phasing out CFC-11 and CFC-12 production sector (first tranche) <i>The Executive Committee approved in principle a total of US\$ 31.85 million in funding for the closure of the entire CFC production capacity in Mexico. This includes US\$ 0.85 million for the project management unit. This is the total funding that would be available to Mexico from the Multilateral Fund for the total permanent closure of all capacity for the production of Group I Annex A and Group I Annex B CFCs, and/or the development of capacity to produce alternatives to these CFCs. The project will be implemented according to the agreement for the Mexican CFC production sector adopted at the 40th Meeting of the Executive Committee (UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/50 Annex V).</i>	UNIDO		\$5,300,000	\$397,500	\$5,697,500	
STERILANTS						
Ethylene oxide						
Sterilization group project to replace CFC-12 technology-based sterilization equipment by alternative technologies in the hospital medical sterilization sector <i>The Government has the flexibility to implement the project using the technology of its choice and to meet any additional costs involved and no further funding will be requested for the sterilants sector</i>	IBRD	14.5	\$288,700	\$21,653	\$310,353	19.95
Total for Mexico		14.5	\$5,588,700	\$419,153	\$6,007,853	
NIGERIA						
SEVERAL						
Institutional strengthening						
Extension of institutional strengthening project	UNDP	21.5	\$260,000	\$19,500	\$279,500	
Total for Nigeria		21.5	\$260,000	\$19,500	\$279,500	

List of projects and activities approved for funding

UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/50
Annex III

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds approved (US\$)			C.E. (US\$/kg)
			Project	Support	Total	
PAKISTAN						
HALON						
Preparation of project proposal						
Project preparation for a halon sector phase-out plan	UNIDO		\$22,000	\$1,650	\$23,650	
SOLVENT						
Multiple solvents						
Conversion of cleaning installations from carbon tetrachloride (CTC) and methyl chloroform (MCF) to tetrachloroethylene (PER) and water in combination with partial process modification at Hirra Farooq Ltd., Lahore <i>Approved on the understanding that proposals to phase out the remaining consumption in the solvent sector should be presented as a sector phase out plan</i>	UNIDO	37.5	\$246,493	\$22,184	\$268,677	6.60
Conversion of cleaning installations from carbon tetrachloride (CTC), methyl chloroform (MCF) and CFC-113 to tetrachloroethylene (PER) and water in combination with process modification at Breeze Frost Industries Ltd., Lahore <i>Approved on the understanding that proposals to phase out the remaining consumption in the solvent sector should be presented as a sector phase out plan</i>	UNIDO	33.2	\$282,056	\$21,254	\$303,310	8.50
	Total for Pakistan	70.7	\$550,549	\$45,088	\$595,637	
PANAMA						
REFRIGERATION						
Preparation of project proposal						
Project preparation for update of refrigerant management plan (investment components)	UNDP		\$15,000	\$1,125	\$16,125	
SEVERAL						
Preparation of project proposal						
Project preparation for refrigerant management plan update	UNEP		\$15,000	\$1,950	\$16,950	
	Total for Panama		\$30,000	\$3,075	\$33,075	
SERBIA AND MONTENEGRO						
PHASE-OUT PLAN						
Preparation of project proposal						
Assistance to prepare a national CFC phase-out plan (manufacturing sector)	UNIDO		\$40,000	\$3,000	\$43,000	
Assistance to prepare a national CFC phase-out plan (servicing sector)	Sweden		\$65,000	\$8,450	\$73,450	
	Total for Serbia and Montenegro		\$105,000	\$11,450	\$116,450	
SEYCHELLES						
REFRIGERATION						
Refrigerant management plan						
Phasing out ODS use in the refrigeration and air conditioning sector	Germany		\$41,607	\$5,409	\$47,016	

List of projects and activities approved for funding

UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/50
Annex III

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds approved (US\$)			C.E. (US\$/kg)
			Project	Support	Total	
Total for Seychelles			\$41,607	\$5,409	\$47,016	
THAILAND						
SEVERAL						
Institutional strengthening						
Extension of institutional strengthening project	IBRD	28.6	\$346,667	\$26,000	\$372,667	
Total for Thailand			\$346,667	\$26,000	\$372,667	
TRINIDAD AND TOBAGO						
PHASE-OUT PLAN						
CFC phase out plan						
Terminal phase-out management plan for CFCs (first tranche)	UNDP	42.9	\$220,000	\$16,500	\$236,500	5.13
<i>Approved in accordance with the agreement between the Government of Trinidad and Tobago and the Executive Committee agreed at the 40th Meeting of the Executive Committee (UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/50 Annex VI).</i>						
Total for Trinidad and Tobago			\$220,000	\$16,500	\$236,500	
VIETNAM						
SEVERAL						
Institutional strengthening						
Extension of institutional strengthening project	UNEP	9.8	\$118,976	\$0	\$118,976	
Total for Vietnam			\$118,976		\$118,976	
GRAND TOTAL		1,481.5	\$23,491,045	\$1,775,325	\$25,266,370	

Summary

UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/50
Annex III

Sector	Tonnes (ODP)	Funds approved (US\$)		
		Project	Support	Total
BILATERAL COOPERATION				
Refrigeration		\$41,607	\$5,409	\$47,016
Phase-out plan		\$65,000	\$8,450	\$73,450
TOTAL:		\$106,607	\$13,859	\$120,466
INVESTMENT PROJECT				
Fumigant	62.1	\$1,217,000	\$91,275	\$1,308,275
Production		\$5,300,000	\$397,500	\$5,697,500
Refrigeration		\$614,000	\$54,700	\$668,700
Solvent	666.7	\$11,434,840	\$863,679	\$12,298,519
Sterilants	14.5	\$288,700	\$21,653	\$310,353
Phase-out plan	634.9	\$2,833,100	\$238,579	\$3,071,679
TOTAL:	1,378.2	\$21,687,640	\$1,667,386	\$23,355,026
WORK PROGRAMME AMENDMENT				
Halon		\$22,000	\$1,650	\$23,650
Refrigeration		\$35,000	\$2,625	\$37,625
Phase-out plan		\$40,000	\$3,000	\$43,000
Several	103.3	\$1,599,798	\$86,805	\$1,686,603
TOTAL:	103.3	\$1,696,798	\$94,080	\$1,790,878
Summary by Parties and Implementing Agencies				
Germany		\$41,607	\$5,409	\$47,016
Sweden		\$65,000	\$8,450	\$73,450
IBRD	347.3	\$7,795,800	\$602,882	\$8,398,682
UNDP	1,018.8	\$8,236,066	\$625,605	\$8,861,671
UNEP	9.8	\$598,409	\$18,850	\$617,259
UNIDO	105.6	\$6,754,163	\$514,129	\$7,268,292
GRAND TOTAL	1,481.5	\$23,491,045	\$1,775,325	\$25,266,370

**ADJUSTMENTS ARISING FROM THE 39TH AND 40TH MEETINGS OF THE
EXECUTIVE COMMITTEE FOR PROJECTS AND ACTIVITIES**

Agency	Project Costs (US \$)	Support Costs (US \$)	Total (US \$)
IBRD	(505,841)*	208,796**	(297,045)
UNDP***	3,561,479	485,526	4,047,005
UNEP	1,265,686	105,255	1,370,941
UNIDO	221,769	28,828	250,597
TOTAL ADJUSTMENTS	4,543,093	828,405	5,371,498

* Funds owed to the World Bank.

** Support costs to be returned by the World Bank.

*** Includes the net adjustment of a return of US \$2,457,292 indicated for UNDP at the 39th Meeting.

**NET TRANSFERS TO IMPLEMENTING AGENCIES AND BILATERAL
CONTRIBUTIONS BASED ON DECISION OF THE 40TH MEETING OF THE
EXECUTIVE COMMITTEE**

	Project Costs (US \$)	Support Costs (US \$)	Total (US \$)
Sweden	65,000	8,450	73,450
IBRD	8,301,641	394,086	8,695,727
UNDP	4,674,587	140,079	4,814,666
UNIDO	6,532,394	485,301	7,017,695
TOTAL TRANSFERS	19,573,622	1,027,916	20,601,538

**FUNDS TO BE OFFSET AGAINST FUTURE APPROVALS FOR BILATERAL
CONTRIBUTIONS AND IMPLEMENTING AGENCIES***

	Decision	Funds to be Offset (US \$)
France	Decision 40/9	125,665
Germany	Decisions 40/9 and 40/24	33,984
UNEP	Decisions 40/18, 40/28-31 and 40/45	753,682
TOTAL FUNDS TO BE OFFSET		913,331

* These amounts should be offset against future approvals at the 41st Meeting or thereafter.

**FUNDS OBLIGATED FOR EXTRA-BUDGETARY ALLOCATIONS TO BE MANAGED
BY THE FUND SECRETARIAT**

Items	Decision	Costs (US\$)
Multilateral Fund Treasurer's Fees	Decision 40/3	301,000
Information Strategy	Decision 40/53	104,750
Study to Evaluate the Financial Mechanism	Decision 40/56	500,000
Total		905,750

Anexo IV**OPINIONES EXPRESADAS POR EL COMITÉ EJECUTIVO SOBRE LAS
RENOVACIONES DE PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
ENVIADAS A LA CUADRAGÉSIMA REUNIÓN***Belice*

1. El Comité Ejecutivo ha examinado la información presentada en el proyecto de renovación de fortalecimiento institucional para Belice y toma nota con beneplácito del hecho de que Belice informó a la Secretaría del Fondo que su consumo para 2002 era inferior a su línea de base para cumplimiento revisada de 1995-1997 y que si esto fuera confirmado por la Secretaría del Ozono Belice hubiera satisfecho sus compromisos de reducir el consumo de CFC así como retornado al cumplimiento de la congelación del consumo de CFC. El Comité Ejecutivo toma también nota de que Belice ha adoptado medidas significativas para acelerar la eliminación de su consumo de SAO en el período cubierto por el proyecto de renovación de fortalecimiento institucional. Particularmente, en su presentación Belice informa que además de sus compromisos adoptados se han realizado otras importantes iniciativas, a saber, la continuación de la organización de talleres de capacitación en buenas prácticas de refrigeración, el fomento de una asociación de técnicos de refrigeración y el fortalecimiento de sus sistemas jurídicos y normativos sobre control de SAO. Es alentador y el Comité Ejecutivo aprecia enormemente los esfuerzos de Belice para reducir el consumo de CFC. El Comité Ejecutivo expresó sus esperanzas de que en los próximos dos años, Belice adoptará medidas para ratificar las enmiendas remanentes del Protocolo de Montreal en las que el país todavía no es Parte, a saber las enmiendas de Montreal y de Beijing y continúe con el progreso extraordinario logrado en la aplicación de su programa de país, en actividades del plan de gestión de refrigerantes y en medidas especiales establecidas para reducir su consumo de CFC y mantener y mejorar sus niveles actuales de reducciones de CFC.

Benin

2. El Comité Ejecutivo ha examinado la información presentada con la solicitud de renovación de fortalecimiento institucional de Benin. El Comité Ejecutivo toma nota con beneplácito del hecho de que los datos para 2001 notificados por Benin a la Secretaría del Ozono y los datos para 2002 notificados a la Secretaría del Fondo eran por un valor inferior a su promedio de consumo de CFC para 1995-1997 y que parece ser que Benin es capaz de mantener su cumplimiento con las medidas del Protocolo de Montreal. El Comité Ejecutivo toma también nota de que Benin ha adoptado otras medidas significativas para eliminar su consumo de SAO en el período cubierto por la tercera fase del proyecto de fortalecimiento institucional. Concretamente Benin informa en su presentación que ha adoptado iniciativas importantes, a saber, la reducción de importaciones de SAO mediante la organización del proyecto de capacitación de oficiales de aduanas y la intensificación de las actividades de sensibilización sobre las consecuencias del agotamiento de la capa de ozono por todo el país, así como la participación de la oficina nacional del ozono en proyectos subregionales de halones y de metilbromuro. Esto es alentador y el Comité Ejecutivo aprecia grandemente los esfuerzos de

Benin para reducir el consumo de CFC. El Comité Ejecutivo manifestó sus esperanzas de que en los próximos dos años Benin habrá adoptado medidas para ratificar las enmiendas remanentes del Protocolo de Montreal en las que el país todavía no es Parte, a saber las enmiendas de Montreal y de Beijing y que continuará con el progreso notable en la aplicación de sus actividades y mejorará sus niveles actuales de reducciones de CFC.

Bolivia

3. El Comité Ejecutivo ha examinado la información presentada con la solicitud de renovación de fortalecimiento institucional y toma nota de que Bolivia aunque está en situación de incumplimiento con sus obligaciones en virtud del Artículo 2A del Protocolo de Montreal para el período de control desde el 1 de julio de 2000 hasta 30 de junio de 2001 parece haber adoptado algunas medidas significativas para eliminar su consumo de SAO y volver a situación de cumplimiento en el período cubierto por la siguiente fase de su proyecto de fortalecimiento institucional. El Comité Ejecutivo considera alentador que en el último informe sobre la marcha de las actividades de ejecución de su programa de país presentado a la Secretaría del Fondo se notifica que el consumo de Bolivia en 2002 de sustancias del Anexo A Grupo 1 es inferior a su consumo básico y que parece ser que si se mantiene el consumo de CFC a este nivel o inferior Bolivia retornará al cumplimiento con sus obligaciones en virtud del Artículo 2A del Protocolo. Bolivia notificó también que está adoptando iniciativas para la implantación de una estrategia nacional de eliminación de SAO, incluido un sistema nacional de otorgamiento de licencias de importación y de supervisión y que continuará dando prioridad a la aplicación de sus diversos proyectos de capacitación y conversión en los sectores de refrigeración y espumas. Estas actividades son alentadoras y el Comité Ejecutivo aprecia grandemente los esfuerzos de Bolivia para reducir el consumo de los CFC. El Comité Ejecutivo manifestó sus esperanzas de que en los próximos dos años Bolivia habrá adoptado medidas para ratificar la enmienda restante del Protocolo de Montreal en la que el país no es todavía Parte, a saber la enmienda de Beijing y continuará con el progreso notable en sus esfuerzos de mantener la reducción sucesiva de sus niveles de consumo de CFC mediante la implantación de la ENESAO propuesta, el plan de gestión de refrigerantes y otros proyectos y asegurará el cumplimiento continuo y sostenido de sus obligaciones en virtud del Protocolo de Montreal.

Cuba

4. El Comité Ejecutivo ha examinado la información presentada en la solicitud de renovación de fortalecimiento institucional para Cuba y toma nota con beneplácito del hecho de que Cuba ha notificado a la Secretaría del Ozono que su consumo de CFC para el año 2001 era inferior a su línea básica de cumplimiento en CFC correspondiente a 1995-1997, y de que Cuba parece estar en condiciones de cumplir con la congelación del consumo de CFC. El Comité Ejecutivo también toma nota del hecho de que Cuba ha adoptado algunas medidas significativas para eliminar su consumo de SAO en el período cubierto por su proyecto de fortalecimiento institucional. Cuba indica, específicamente, en su notificación, que ha adoptado importantes iniciativas, tales como la organización de talleres de capacitación en buenas prácticas de refrigeración y capacitación aduanera, la ejecución de proyectos en los sectores de aerosoles y tabaco, la preparación de actividades en el sector de inhaladores de dosis medidas y la ejecución

permanente de la campaña nacional de sensibilización del público en todo el país. Éstas y otras actividades son alentadoras y el Comité Ejecutivo aprecia los esfuerzos de Cuba para reducir el consumo de CFC. El Comité Ejecutivo reconoce el hecho de que Cuba enfrentará un importante desafío en el próximo período, ya que tendrá la difícil tarea de cumplir con la reducción de 50% de la sustancia del Grupo I del Anexo A, es decir, alcanzar un consumo de 312,5 toneladas PAO en 2005. El Comité Ejecutivo expresó la expectativa de que, en los próximos dos años, Cuba tome medidas para ratificar las enmiendas restantes del Protocolo del Montreal de las que todavía no es Parte, es decir, las Enmiendas de Montreal y Beijing, y que continúe con la ejecución de las actividades previstas con importantes progresos y sostenga y aumente las reducciones actuales de consumo de CFC.

Egipto

5. El Comité Ejecutivo ha examinado la información presentada con la solicitud de renovación del fortalecimiento institucional para Egipto y toma nota con beneplácito del hecho de que Egipto informó a la Secretaría del Ozono su consumo de CFC para 2001 y el del 2002 a la Secretaría del Fondo, el cual es inferior al consumo básico de referencia para el cumplimiento de CFC de 1995-1997, y que Egipto parece poder cumplir y mantener la congelación del consumo de CFC. El Comité Ejecutivo también toma nota de que Egipto ha adoptado medidas importantes para eliminar su consumo de SAO en el período cubierto por la Fase IV de su proyecto de fortalecimiento institucional. En su comunicación, Egipto informa específicamente que ha adoptado importantes iniciativas, tales como la administración y coordinación de la ejecución de proyectos de inversión y el plan de gestión de refrigerantes de parte de los organismos de ejecución y de asistencia bilateral y la supervisión de la importación y exportación de SAO. Esto resulta alentador y el Comité Ejecutivo aprecia los esfuerzos de Egipto para reducir el consumo de CFC. El Comité Ejecutivo expresó la expectativa de que, en los próximos dos años, Egipto adopte medidas para ratificar la enmienda restante del Protocolo del Montreal de la que todavía no es Parte, es decir, la Enmienda de Beijing, y que continúe con la ejecución de su plan de acción con importantes progresos, y sostenga y aumente los niveles actuales de reducciones de consumo de CFC y otras SAO.

Honduras

6. El Comité Ejecutivo ha examinado la información presentada con la solicitud de renovación de fortalecimiento institucional de Honduras y toma nota con beneplácito del hecho de que los datos de consumo para 2002 notificados por Honduras a la Secretaría del Ozono indican un valor inferior a su línea de base para cumplimiento de CFC correspondiente a 1995-1997 y que parece ser que Honduras está en condiciones de mantener su cumplimiento con el congelamiento del consumo de CFC. El Comité Ejecutivo toma también nota de que Honduras, a pesar de que ha adoptado algunas medidas significativas para eliminar su consumo de CFC en el período cubierto por su proyecto de fortalecimiento institucional, parece ser que ha tenido un aumento apreciable de consumo de otras SAO, particularmente de metilbromuro. En su presentación, Honduras informa que ha adoptado importantes iniciativas, a saber, la reducción de importaciones de SAO mediante un sistema de otorgamiento de licencias y de cuotas para controlar el comercio de SAO y la intensificación de actividades de sensibilización en materia de protección de la capa de ozono por todo el país. Esto es alentador y el Comité Ejecutivo aprecia

grandemente los esfuerzos de Honduras de reducir el consumo de CFC. El Comité Ejecutivo manifestó sus esperanzas de que en los próximos dos años, Honduras adoptará medidas para ratificar las enmiendas restantes del Protocolo de Montreal en las que el país no es todavía Parte, a saber las enmiendas de Montreal y de Beijing y continuará la aplicación de sus actividades con un progreso notable y mejorará sus niveles actuales de reducciones de CFC y logrará avances en la reducción de su consumo de metilbromuro.

Jamaica

7. El Comité Ejecutivo ha examinado la información presentada con la solicitud de renovación de fortalecimiento institucional de Jamaica y toma nota con beneplácito del hecho de que los datos para 2002 notificados por Jamaica a la Secretaría del Ozono son de un valor inferior a su línea de base para cumplimiento de CFC correspondientes a 1995 y 1997 y que Jamaica ha cumplido y estará en condiciones de mantener la congelación del consumo de CFC. El Comité Ejecutivo toma también nota de que Jamaica ha adoptado medidas significativas para eliminar su consumo de SAO en el período cubierto por el proyecto de fortalecimiento institucional. Concretamente Jamaica informa en su presentación que ha adoptado iniciativas importantes, a saber, la organización de talleres de capacitación en buenas prácticas de refrigeración (enfriadores y MAC) la redacción de legislación para promulgación en el parlamento y realización de actividades de sensibilización del público por todo el país. Esto es alentador y el Comité Ejecutivo aprecia grandemente los esfuerzos de Jamaica de reducir el consumo de CFC. El Comité Ejecutivo manifestó sus esperanzas de que en los próximos dos años Jamaica adoptará medidas para ratificar las enmiendas remanentes del Protocolo de Montreal en las que el país no es todavía Parte, a saber las enmiendas de Montreal y Beijing y continuará la aplicación del plan de gestión para eliminación definitiva con éxito notable y mantendrá y mejorará su niveles vigentes de reducciones de CFC y de otras SAO.

Jordania

8. El Comité Ejecutivo ha revisado la información presentada junto con la solicitud de renovación del fortalecimiento institucional para Jordania y destaca positivamente que Jordania comunicó los datos de consumo de CFC en 2001 (321,0 toneladas PAO) a la Secretaría del Ozono y recientemente comunicó los datos correspondientes a 2002 a la Secretaría del Fondo (121,3 toneladas PAO), cifras que se sitúan claramente por debajo de su consumo básico de CFC en 1995-1997 (que ascendía a 673,27 toneladas PAO). Asimismo, destaca que Jordania parece estar reduciendo progresivamente su consumo de CFC, manteniendo la congelación del consumo de CFC y avanzando hacia el cumplimiento del siguiente objetivo de reducción del 50% de su consumo básico. El Comité Ejecutivo también destaca positivamente que Jordania ha ratificado todas las enmiendas del Protocolo de Montreal y que ha dado pasos importantes para eliminar su consumo de otras SAO en el periodo cubierto por la Fase IV del proyecto de fortalecimiento institucional. En su comunicación, Jordania informa específicamente que ha adoptado importantes iniciativas por medio de la supervisión y el seguimiento de la ejecución de proyectos aprobados, estudios de campo, recogida de datos y organización de programas de concientización pública para facilitar la reducción del consumo de SAO en el país. Ello resulta alentador y el Comité Ejecutivo aprecia enormemente los esfuerzos de Jordania para reducir el consumo de CFC y otras SAO. El Comité Ejecutivo señaló que esperaba que, durante los dos

próximos años, Jordania continúe la ejecución de los proyectos en curso y los planificados logrando avances importantes, y mantenga y fortalezca sus niveles actuales de reducción de CFC y otras SAO.

Nigeria

9. El Comité Ejecutivo ha examinado la información presentada con el proyecto de fortalecimiento institucional para Nigeria y toma nota de que, si bien Nigeria ha estado en situación de incumplimiento durante el período de control de 2000 y 2001, el nivel de consumo de CFC para 2002 fue más bajo que el nivel de congelación para 1999. Esto resulta alentador, ya que Nigeria parece encontrarse encaminada al cumplimiento del Protocolo de Montreal, y el Comité Ejecutivo tiene la expectativa de que, con la ejecución del plan de eliminación de CFC basado en el desempeño aprobado en su 38ª Reunión, Nigeria podrá continuar cumpliendo con los programas de reducción de CFC estipulados por el Protocolo de Montreal en los años venideros. En su comunicación, Nigeria informó acerca de varias iniciativas que ha adoptado, incluidas las siguientes: Ratificación de las Enmiendas de Londres, Copenhague y Montreal del Protocolo de Montreal, talleres nacionales sobre la preparación del plan de gestión de refrigerantes y el programa de país, preparación de una base de datos local, creación de un programa para la eliminación gradual de las SAO en el sector de petróleo y gas, fortalecimiento de las tres oficinas zonales del ozono en Lagos, Kano y Port Harcourt, estudios y talleres en los sectores de halones y aerosoles, celebraciones del Día Internacional del Ozono, introducción de restricciones a la importación para equipos antiguos a base de CFC y creación del sitio web sobre el ozono de Nigeria. Durante los dos próximos años, el país prevé asegurar la ejecución satisfactoria del plan nacional de eliminación de CFC aprobado, completar la actualización del programa de país, continuar todas las actividades de fortalecimiento de la sensibilización, participar activamente en el programa regional sobre metilbromuro, asegurar la aplicación de un buen código de prácticas en el sector de refrigeración y aire acondicionado, controlar la importación y el uso de SAO y equipos a base de SAO y asegurar que se apliquen mejores controles a la importación de SAO. Estas iniciativas resultan alentadoras para el Comité Ejecutivo, que expresa la expectativa de que, en los próximos dos años, Nigeria habrá aplicado plenamente éstas y otras iniciativas que son esenciales para asegurar la reducción de su consumo a niveles que cumplan con los requisitos del Protocolo de Montreal. El Comité también espera que en este período Nigeria adopte medidas para ratificar la enmienda restante del Protocolo de Montreal de la que todavía no es Parte, es decir, la Enmienda de Beijing.

Tailandia

10. El Comité Ejecutivo ha revisado la información presentada junto con la solicitud de renovación de fortalecimiento institucional para Tailandia y destaca positivamente que Tailandia comunicó unos datos de consumo de CFC en 2001 a la Secretaría del Ozono que son inferiores a su consumo básico de CFC en 1995-1997. Asimismo, destaca que Tailandia sigue cumpliendo con la congelación de consumo de CFC. El Comité Ejecutivo también señala que, aunque Tailandia ha dado algunos pasos importantes para reducir su consumo de SAO en el periodo cubierto por el proyecto de fortalecimiento institucional, se ha observado cierto incremento en el consumo de algunas SAO, en especial de halón y metilbromuro. En su comunicación, Tailandia informa que ha adoptado iniciativas importantes, entre las que destacan la coordinación de la

ejecución de actividades aprobadas, lo cual genera una reducción permanente de 2 500 toneladas PAO, la elaboración de un inventario de los usuarios actuales de CFC, el establecimiento de un sistema eficaz de supervisión y de cuotas de importación, la capacitación y el equipamiento de operarios de establecimientos de servicio de climatización de automóviles y de fabricantes de refrigeradores comerciales. Ello resulta alentador y el Comité Ejecutivo aprecia enormemente los esfuerzos de Tailandia para reducir el consumo de CFC. El Comité Ejecutivo señaló que esperaba que, durante los dos próximos años, Tailandia avance hacia la ratificación de las demás enmiendas del Protocolo de Montreal, del que todavía no es parte, en especial las Enmiendas de Montreal y Pekín, y que ejecute su plan de acción con avances importantes para poder mantener y fortalecer sus niveles actuales de reducción de CFC y realice progresos en la reducción del consumo de otras SAO.

Viet Nam

11. El Comité Ejecutivo ha examinado la información presentada con la solicitud de renovación de fortalecimiento institucional de Viet Nam y toma nota con beneplácito del hecho de que los datos de consumo de CFC para 2002 notificados por Viet Nam a la Secretaría del Ozono son inferiores a su línea de base para cumplimiento de CFC 1995-1997 y que parece ser que Viet Nam está en condiciones de mantener su cumplimiento con la congelación del consumo de CFC. El Comité Ejecutivo toma nota también de que Viet Nam ha adoptado medidas significativas para eliminar su consumo de la mayoría de las SAO en el período cubierto por la Fase III del proyecto de fortalecimiento institucional, aunque ha habido un aumento significativo en el consumo de halones. En su presentación, Viet Nam informa que ha adoptado importantes iniciativas, a saber, mejorar su sistema de supervisión y control de SAO mediante una intervención mayor de los oficiales de aduanas, mantener el cumplimiento mediante la continuación de la aplicación de actividades en virtud del plan de gestión de refrigerantes, completar el proyecto general de eliminación definitiva para eliminar plenamente los CFC en el sector de aerosoles y emplear medios de comunicaciones en sus actividades de sensibilización concentradas en el sector de servicio de refrigeración. Esto es alentador y el Comité Ejecutivo aprecia grandemente los esfuerzos de Viet Nam de reducir el consumo de los CFC. El Comité Ejecutivo manifestó sus esperanzas de que en los próximos dos años Viet Nam adoptará medidas para ratificar las enmiendas restantes del Protocolo de Montreal en las que el país no es todavía Parte, a saber las enmiendas de Montreal y de Beijing, continuará la aplicación de sus actividades con progreso notable, mantendrá y mejorará sus niveles actuales de reducciones de CFC y logrará un progreso en la reducción del consumo de halones.

Anexo V

ACUERDO PARA EL SECTOR DE PRODUCCIÓN DE CFC MEXICANO

1. El Comité Ejecutivo decidió aprobar, en primera instancia, un total de EUA 31,85 millones de dólares para financiar el cierre de la totalidad de la producción de CFC en México. Esto incluye EUA 0.85 millones de dólares para la unidad de gestión del proyecto.
2. Esta suma representa la totalidad de la financiación que el Fondo Multilateral pondrá a disposición de México para el cierre total permanente de toda su capacidad de producción del Grupo I, Anexo A y del Grupo I Anexo B de CFC, y/o para la elaboración de una capacidad para producir productos alternativos a esos CFC.
3. Basándose en el siguiente acuerdo, la financiación decidida será pagada en cuotas en los montos exactos especificados en el Cuadro 1:
 - a) Por su aprobación, México acepta que en cambio de la financiación especificada en el Cuadro 1, reducirá la totalidad de la producción de las sustancias del Grupo I, Anexo A y del Grupo I Anexo B de CFC de manera acelerada, en relación con la producción autorizada en el mismo cuadro:

Cuadro 1

Año	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	Total
Producción máxima autorizada (toneladas métricas)*	12.355	12.355	6.739	6.739	2.808	2.808	2.808	0**	
Niveles máximo de producción aceptados (toneladas métricas)	22.000***			0	0	0	0	0	22.000
Financiación del Fondo Multilateral Millones de dólares EUA	5.3	10.7	4.0	11.85	0	0	0	0	31.85
Honorarios del organismo en dólares EUA	397.500	802.500	300.000	888.750	0	0	0	0	2.388,750

(*) Includido el 10% de su producción de base para satisfacer las necesidades domésticas básicas de otros países del artículo 5

(**) Ahorro por cualquier producción de CFC que pueda ser decidida por las Partes para satisfacer las necesidades de los usos esenciales para México,

(***) Total máximo de producción para los años 2003 a 2005. Se entiende que México no excederá el límite de su producción autorizada durante ningún año.

El Comité Ejecutivo decidió también que en primera instancia continuará suministrando fondos en relación con los programas anuales presentados de conformidad con el plan indicado supra. El primer pago será efectuado a la firma de este acuerdo y el Comité Ejecutivo se esforzará para garantizar que los subsiguientes pagos sean aprobados cada año, en ocasión de la primera reunión del Comité Ejecutivo, cuando la verificación independiente de la producción del año precedente sea presentada por la ONUDI y aprobada por el Comité Ejecutivo,

conforme con la prescripción del Protocolo de Montreal y en el marco de la producción total autorizada especificada en el Cuadro 1. La ONUDI desembolsará los fondos conforme con su reglamentación y procedimientos;

- b) México acepta garantizar una supervisión adecuada de la eliminación e informar regularmente, conforme con sus obligaciones en virtud del Protocolo de Montreal y este Acuerdo. México acepta también que se realicen auditorías técnicas independientes administradas por el organismo de ejecución y, además, como lo podría indicar el Comité Ejecutivo, verificar los niveles anuales de producción de CFC decididos en el Cuadro 1;
- c) El Comité Ejecutivo desea brindar a México el máximo de flexibilidad para utilizar los fondos otorgados para satisfacer las prescripciones de reducción establecidas en el párrafo a). En consecuencia, en la medida que el programa nacional de México, la estrategia de su sector y otros documentos conexos de producción auxiliares debatidos durante la preparación de este acuerdo puedan haber incluido estimaciones de fondos específicos que podrían ser considerados necesarios para satisfacer las necesidades de puntos específicos, el Comité Ejecutivo considera que, durante la ejecución, siempre que ésta sea coherente con este Acuerdo y con el modo de ejecución incluido en la propuesta de proyecto presentada por México, los fondos suministrados a México conforme con este Acuerdo podrán ser utilizados de cualquier manera que México entienda conveniente para lograr eliminar la producción de sus CFC de la manera más adecuada posible.
- d) México acepta que los fondos que, han sido decididos en primera instancia por el Comité Ejecutivo durante su Cuadragésima Reunión para el cierre completo de su capacidad de producción, son la financiación total que estará disponible para permitirle el total cumplimiento con las prescripciones de eliminación de la producción de CFC del Protocolo de Montreal y que el Fondo Multilateral no suministrará recursos adicionales para futuras actividades conexas, incluido el desarrollo de infraestructuras para producciones alternativas, la importación de alternativas, o el cierre eventual de cualquier instalación de hidrofluorocarbonos (HCFC) que utiliza la infraestructura existente de CFC. También se entiende que aparte de los honorarios del organismo mencionado en el párrafo f) supra y recogido en el Cuadro 1, México, el Fondo Multilateral y su organismo de ejecución y los donantes bilaterales, no suministrarán ni solicitarán al Fondo Multilateral, conforme con el plan expresado supra y la estrategia aprobada, otra financiación para el cumplimiento de la eliminación total de la producción de CFC. Esto incluye la financiación de la compensación de los empleados y de la asistencia técnica, formación incluida, pero sin limitarse a éstas.
- e) México entiende que si el Comité Ejecutivo cumple con sus obligaciones en virtud de este Acuerdo, pero si México no satisface las prescripciones de reducción indicadas en el párrafo a) y otras prescripciones indicadas en este documento, el organismo de ejecución y el Fondo Multilateral retendrán los fondos del subsiguiente tramo de financiación indicado en el Cuadro 1 hasta que

se haya satisfecho la reducción requerida. Además, México entiende que el Fondo Multilateral reducirá el último tramo en el 2006 y que por lo tanto, reducirá de este Acuerdo la financiación total para el cierre de la producción de CFC a razón de EUA 1 000 dólares por tonelada de PAO no suprimida para el 2006. Se entiende claramente que el cumplimiento de este Acuerdo depende del resultado satisfactorio de las obligaciones, tanto por parte de México como por parte del Comité Ejecutivo.

- f) La ONUDI ha aceptado ser el organismo de ejecución de este proyecto. Los honorarios por el proyecto ascenderán al 7,5 por ciento de los costos del proyecto distribuidos por el tiempo de su duración. Como organismo de ejecución durante ese período, la ONUDI acepta la responsabilidad de:
- i) Garantizar y suministrar al Comité Ejecutivo una verificación independiente de que se han cumplido los objetivos de eliminación y las actividades conexas;
 - ii) Garantizar que los reconocimientos técnicos realizados por la ONUDI sean efectuados por expertos técnicos independientes idóneos;
 - iii) Asistir a México en la elaboración de su programa de trabajo anual, el que incorporará los logros obtenidos en los programas anuales previos;
 - iv) Efectuar las misiones de supervisión que sean necesarias;
 - v) Garantizar la presencia de un mecanismo de ejecución eficaz para permitir que la ejecución del programa sea eficiente, transparente y que los informes relativos a los datos sean precisos y hayan sido verificados;
 - vi) Incorporar su labor en el acuerdo existente entre México y la ONUDI;
 - vii) Garantizar que se cumplan con los pagos a México basándose en los objetivos de rendimiento establecidos y el proyecto y en las disposiciones de este Acuerdo.

4. Los componentes relativos a la financiación de esta decisión no serán modificados en función de futuras decisiones del Comité Ejecutivo que pudiesen afectar la financiación del sector de producción de CFC o cualquier actividad conexas.

Anexo VI

ACUERDO PARA EL PLAN DE GESTIÓN PARA LA ELIMINACIÓN DEFINITIVA DE CFC EN TRINIDAD Y TOBAGO

1. El Comité Ejecutivo aprueba una financiación total de 460 000 \$EUA para la reducción gradual y la eliminación completa del consumo de sustancias del Grupo I del Anexo A utilizadas en Trinidad y Tobago. Se trata de la financiación total que el Fondo Multilateral pondría a disposición del Gobierno de Trinidad y Tobago para eliminar totalmente los CFC en dicho país. El nivel de financiación acordado se abonaría en dos plazos, cada uno de los cuales cubriría objetivos específicos que se explican detalladamente en los programas de acción, en sendas cantidad exactas en dólares EUA que se indican más adelante, y con arreglo a la interpretación que se establece en este Acuerdo.

2. Con este Acuerdo, Trinidad y Tobago se compromete, a cambio del nivel de financiación que se indica más adelante, a eliminar su consumo total de CFC, de acuerdo con los límites de consumo anual que se indican más adelante en los ámbitos de la instalación y de los servicios de refrigeración y de los equipos de aire acondicionado.

Tabla 1 – Objetivos, calendario y presupuesto para la ejecución de los programas de acción

Programa	Plazo		Consumo de SAO (toneladas)		Reducción de SAO (toneladas)	Financiación solicitada (\$EUA)*
	Principio	Final	Principio	Final		
Primer programa de acción	1 de julio de 2003	30 de junio de 2006	77,0	34,1 (2005)	42,9	220 000
Segundo programa de acción	1 de julio de 2006	31 de diciembre de 2007	34,1	0 (2007)	34,1	240 000
Programas de acción finales		1 enero de 2008	-	0 (2008)	77,0	-
TOTAL						460 000

(*) Se excluye el 7,5 % para gastos de apoyo del organismo

3. En su Cuadragésima Reunión, el Comité Ejecutivo aprobó una financiación de 220 000 \$EUA más los gastos de apoyo del organismo para actividades a realizar en el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2003 y el 30 de junio de 2006. El Comité Ejecutivo también acuerda, en principio, que los fondos se entreguen en la Cuadragésima Novena Reunión del Comité Ejecutivo, a mediados de 2006, por un periodo de dos años y medio, de acuerdo con la tabla anterior, en una cantidad igual a la que se enumera en la tabla y sobre la base de la presentación de un programa de acción, sujeto a los requisitos de desempeño que se recogen en este Acuerdo.

4. El pago en 2006 que se indica en la Tabla 1 se efectuará siempre que se confirme que se ha alcanzado el primer objetivo de reducción y que las actividades indicadas en el programa de acción para 2003-2006, que se recogen en el documento del proyecto, se han completado substancialmente.

5. El Gobierno de Trinidad y Tobago acepta efectuar una supervisión precisa del programa de eliminación y facilitará informes regulares, con arreglo a sus obligaciones contraídas en el Protocolo de Montreal y a este Acuerdo. Las cifras de consumo facilitadas con arreglo a este Acuerdo serán coherentes con los informes de Trinidad y Tobago a la Secretaría del Ozono, conforme al Artículo 7 del Protocolo de Montreal.

6. El Gobierno de Trinidad y Tobago también acepta que se realicen auditorías independientes de verificación, como se prevé en esta Acuerdo, y, además, las evaluaciones externas que pueda ordenar el Comité Ejecutivo con el fin de comprobar que los niveles anuales de consumo de CFC corresponden a los establecidos en la Tabla 1, y que la ejecución del Plan de Gestión para la Eliminación Definitiva (PGED) se está llevando a cabo como se ha previsto y acordado en el primer y segundo programa de acción.

7. El Plan de Gestión para la Eliminación Definitiva de CFC, que apoya este Acuerdo, el programa de país de Trinidad y Tobago y la otra documentación afin, pueden comprender cálculos de los fondos concretos que se consideraron necesarios para partidas específicas. A pesar de esto, el Comité Ejecutivo desea ofrecer a Trinidad y Tobago la máxima flexibilidad en la utilización de los fondos acordados para alcanzar los límites de consumo establecidos en la Tabla 1. El Comité Ejecutivo entiende que, durante la ejecución y en la medida en que ésta sea coherente con este Acuerdo, los fondos facilitados a Trinidad y Tobago con arreglo a este Acuerdo se pueden usar de cualquier manera que Trinidad y Tobago considere que le permitirá lograr la eliminación más cómoda posible del sector de la refrigeración de CFC, en consonancia con los procedimientos operativos acordados entre el Gobierno de Trinidad y Tobago y el PNUD en el Plan de Gestión para la Eliminación Definitiva, como se indica en el primer y segundo programa de acción.

8. El Gobierno de Trinidad y Tobago acepta que los fondos acordados en principio por el Comité Ejecutivo en su Cuadragésima Reunión para la eliminación completa de las sustancias del Grupo I del Anexo A constituyen todos los fondos a disposición de Trinidad y Tobago para permitirle que cumpla plenamente con la reducción y la eliminación acordadas con el Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral, y que próximamente no habrá otros recursos del Fondo Multilateral para ninguna actividad afin. También se entiende que, aparte los honorarios del organismo de ejecución mencionados en el párrafo 10, el Gobierno de Trinidad y Tobago, el Fondo Multilateral y sus organismos de ejecución, y los donantes bilaterales no solicitarán ni ofrecerán otra financiación relacionada con el Fondo Multilateral para cumplir con la eliminación total de CFC en el sector de la refrigeración.

9. El Gobierno de Trinidad y Tobago acepta que si el Comité Ejecutivo cumple con sus obligaciones con arreglo a este Acuerdo, aunque el Gobierno no logre alcanzar los requisitos de reducción que se indican en el párrafo 2 ni otros requisitos indicados en este documento, el organismo de ejecución y el Fondo Multilateral negarán la financiación para la porción de

financiación siguiente que se indica en el párrafo 2, hasta que se logre la reducción exigida. Se sobreentiende que el cumplimiento de este Acuerdo depende del desempeño satisfactorio de sus obligaciones por parte del Gobierno de Trinidad y Tobago y del Comité Ejecutivo.

10. El PNUD ha aceptado ser el organismo de ejecución de este plan sectorial, que se completará en 2008. Se han acordado unos honorarios totales del 7,5 % de los fondos anuales de acuerdo con las disposiciones de este Acuerdo. Dichos honorarios se repartirán como se indica en la Tabla 1. Como organismo de ejecución, el PNUD será responsable de:

- a) Asegurar la verificación financiera y del desempeño de acuerdo con los procedimientos y exigencias específicos del PNUD, como se indica en el Plan de Gestión para la Eliminación Definitiva de CFC de Trinidad y Tobago;
- b) Informar anualmente sobre la ejecución de los dos programas de acción;
- c) Verificar ante el Comité Ejecutivo que se han alcanzado los objetivos de control enumerados en la Tabla 1 y las actividades asociadas;
- d) Asegurar que los exámenes técnicos realizados por el PNUD sean efectuados por expertos técnicos independientes adecuados;
- e) Ayudar a Trinidad y Tobago a preparar el segundo programa de acción, que abarcará los logros realizados durante el primer programa de acción.
- f) Llevar a cabo las misiones de supervisión exigidas;
- g) Asegurar la presencia de un mecanismo de explotación para lograr una ejecución transparente y eficaz del programa y la información de datos precisos;
- h) Verificar para el Comité Ejecutivo que el consumo de CFC en el sector de la refrigeración se ha completado de acuerdo con el calendario expuesto en la Tabla 1;
- i) Asegurarse de que los desembolsos se entregan a Trinidad y Tobago con arreglo a los objetivos de desempeño acordados en el proyecto y a las disposiciones de este Acuerdo; y
- j) Prestar ayuda a la elaboración de políticas, cuando se solicite.

11. Los componentes de la financiación de esta Decisión no se modificarán debido a futuras decisiones del Comité Ejecutivo que podrían afectar la financiación de cualquier proyecto del sector del consumo o de cualquier otra actividad afín en el país.

Anexo VII

**JUBILACIÓN DEL DR. OMAR EL-ARINI, DIRECTOR DEL FONDO
MULTILATERAL**

Homenajes al Dr. Omar El-Arini

Canadá

1. El representante de Canadá dijo que era un honor para su país ser anfitrión de la Secretaría del Fondo Multilateral, y elogió los éxitos y logros del Fondo durante la conducción del Dr. El-Arini. Su sabiduría, liderazgo y capacidad para comprender cuestiones complejas habían sido una importante contribución para el éxito del Fondo. Concluyó elogiando con buen humor la fortaleza del Dr. El-Arini, que había soportado 13 inviernos canadienses.

Bolivia

2. El representante de Bolivia, quien habló en nombre de todos los países que operan al amparo del Artículo 5, dijo que el Protocolo de Montreal debía al Dr. El-Arini un agradecimiento difícil de expresar, y que la historia seguramente le brindaría el reconocimiento que merecía por su trabajo por el bien de la humanidad.

3. Dijo que era un honor para los países que operan al amparo del Artículo 5 haber trabajado con el Dr. El-Arini, que había excedido todas las expectativas en el cumplimiento de su mandato conforme al Protocolo de Montreal con un ilimitado sentido de sinceridad, integridad y responsabilidad. Su arduo trabajo y sus logros en los últimos 13 años habían hecho posible que el Fondo Multilateral creciera y madurara como un organismo relevante y eficaz dentro de la comunidad internacional. Como beneficiarios directos de la labor realizada por la Secretaría durante la conducción del Dr. El-Arini, los países que operan al amparo del Artículo 5 le estaban sincera y permanentemente agradecidos por su actitud positiva, humilde, respetuosa, generosa y sabia en las tareas cotidianas.

4. Resultaba difícil señalar cuáles de los premios o reconocimientos internacionales existentes resultarían suficientes para rendir homenaje a todo lo que el Dr. El-Arini había logrado, pero podía estar seguro de contar con la gratitud de varias generaciones de miles de millones de habitantes del planeta y muchos millones de niños que podría disfrutar del medio ambiente natural como sus antecesores. El Dr. El-Arini había probado ser un ser humano, maestro y asesor ejemplar y, después de agradecerle por haber desempeñado su misión de manera tan competente, le deseó el mayor de los éxitos, buena salud y serenidad en el futuro.

Burundi

5. El representante de Burundi, quien habló en nombre de los países de África, dijo que se sentía orgulloso de haber estado relacionado con la destacada labor del Fondo Multilateral. No sólo aquellos que trabajaban para proteger la capa de ozono, sino toda la humanidad, le debían gratitud. Los logros del Fondo Multilateral se citaron como un ejemplo destacado de cooperación ambiental satisfactoria. Como forma de agradecimiento, los países de África le

habían encomendado que invitara al Dr. El-Arini a asistir a la reunión de la red de África en Mauricio como su invitado.

Jordania

6. El representante de Jordania también deseó expresar su agradecimiento al Dr. El-Arini, señalando que él y todos los miembros de su Secretaría habían trabajado en forma infatigable para aplicar el Protocolo de Montreal y brindar asistencia a los países en desarrollo para que respetaran sus compromisos con el medio ambiente. Los esfuerzos que había realizado en los años anteriores eran un incentivo para que dichos países hicieran un esfuerzo adicional.

Mauricio

7. El representante de Mauricio recordó con placer las muchas oportunidades, tanto profesionales como sociales, que había compartido con el Dr. El-Arini, y dijo que esperaba ansiosamente darle la bienvenida a Mauricio en forma personal.

Santa Lucía

8. El representante de Santa Lucía, quien habló en nombre de los países del Caribe angloparlante, se hizo eco de los sentimientos y buenos deseos de los restantes oradores y sugirió que tal vez el Dr. El-Arini deseara cambiar los fríos inviernos canadienses por las cálidas playas del Caribe.

Estados Unidos de América

9. El representante de los Estados Unidos de América, quien habló en nombre de los países que no operan al amparo del Artículo 5, señaló que, inicialmente, el Protocolo de Montreal había representado un compromiso esencialmente político y era prácticamente un papel en blanco, redactado con la esperanza de la comunidad mundial de que los participantes pudieran encontrar la manera de hacer que funcionara. El Fondo Multilateral podría haber tenido muchos directores ejecutivos diferentes y las páginas en blanco se podrían haber completado de muchas maneras diferentes, pero hoy se lo reconocía como una de las piezas más eficaces del sistema de las Naciones Unidas, algo que en gran parte se debía atribuir al Dr. El-Arini, su visión y su liderazgo. Una expresión de dicho liderazgo había sido su insistencia en la aplicación de normas de excelencia, una insistencia a la que el personal de la Secretaría había respondido cabalmente.

10. No resultaba suficiente expresar el agradecimiento de los Estados Unidos o el Comité Ejecutivo; toda la comunidad mundial se había beneficiado con la labor del Dr. El-Arini's para restaurar la capa de ozono. Expresó la esperanza de que el Comité Ejecutivo continuara disfrutando de los beneficios de dicha sabiduría cuando enfrentara cuestiones difíciles en el futuro. Estaba seguro de que una llamada telefónica al Dr. El-Arini respecto de un problema específico se encontraría con una respuesta sensata. No era momento de decir adiós sino de celebrar por lo que se había logrado y de esperar, también, alguna forma diferente de colaboración en el futuro.

Austria

11. El representante de Austria, quien habló en nombre de los países europeos, agradeció al Dr. El-Arini por todos sus logros. Dijo que había sido un gran placer y un honor trabajar con él y que esperaba que disfrutara de su vida después del Fondo Multilateral.

ONUUDI

12. El representante de la ONUUDI deseó expresar el sincero agradecimiento de los organismos de ejecución al Dr. El-Arini por su cooperación y guía durante los últimos 13 años. Cuando se lo creó en 1990, el Fondo Multilateral fue el primer mecanismo financiero de su tipo. El Dr. El-Arini había guiado su desarrollo, asegurando un copioso flujo de información y encontrando soluciones aceptables para todas las partes interesadas en negociaciones que, a menudo, fueron dificultosas. A través de las lecciones aprendidas y la experiencia obtenida, el trabajo del Fondo Multilateral se consideraba un éxito en el ámbito del medio ambiente. El Dr. El-Arini había contribuido en gran medida a ese éxito y se lo extrañaría con tristeza.

Secretaría del Fondo Multilateral

13. El Dr. Richard Abrokwa-Ampadu, quien habló en nombre de la Secretaría, señaló que el Dr. El-Arini siempre había luchado por la excelencia en la calidad del trabajo y que, como hombre de principios, había defendido con valor tanto sus convicciones como las de su personal. No sólo había sido leal a la causa del Comité Ejecutivo en el que se lo había designado, sino que también había sido leal al personal de la Secretaría, y siempre se había mostrado dispuesto a compartir sus ideas, su visión y sus sentimientos más íntimos con ellos.

14. El Dr. Abrokwa-Ampadu dijo que las actividades de la Secretaría se habían visto facilitadas por el fuerte sentido de la objetividad y el principio de imparcialidad que el Dr. El-Arini inspiraba en su personal y su labor. El fuerte sentido de misión, diligencia y compromiso con el deber demostrado por el Dr. El-Arini había inspirado a todos, sin excepción, a comprometerse a largas horas de trabajo a fin de brindar lo mejor de sí. Muchos lo recordarían como un modelo sin parangón, un hombre siempre listo a elogiar, felicitar o recompensar un buen esfuerzo.

15. El Dr. Abrokwa-Ampadu recordó que todas las cosas buenas llegan a su fin algún día y que no se podía privar al Dr. El-Arini de su bien merecido descanso. Señaló, sin embargo, que decir simplemente que se extrañaría al Dr. El-Arini sería decir demasiado poco. Apuntó que restaba afirmar, con toda sinceridad y en nombre de todos los miembros de la Secretaría, así como del personal temporario, cuán orgullosos y honrados se sentían de haber tenido la oportunidad de trabajar con el Dr. El-Arini a lo largo de los años y de poder considerarse sus amigos. Para concluir, deseó tanto al Dr. El-Arini como a su esposa el mayor de los éxitos en sus futuros emprendimientos y aseguró al Dr. El-Arini que ambos siempre podrían contar con la amistad del personal de la Secretaría.

Declaración del Dr. Omar El-Arini

16. El Dr. Omar El-Arini agradeció a los miembros del Comité Ejecutivo, los organismos de ejecución y la Secretaría por sus amables palabras. También recordó con agradecimiento a las muchas personas que no se encontraban en la sala, incluidos Presidentes y Vicepresidentes

anteriores del Comité Ejecutivo, Presidentes de los Subcomités, jefes de grupos de trabajo y miembros anteriores del personal. En particular, deseaba agradecer al Gobierno del Canadá por su hospitalidad, que había hecho de Montreal un hogar lejos del hogar para el personal de la Secretaría. Agradeció a todo el personal y miembros directivos de los organismos de ejecución, señalando que habían respondido a las necesidades del Fondo Multilateral, y también a los miembros del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica (GETE) por la guía e innovación que habían aportado. El personal de la Secretaría del FMAM y la Secretaría del Ozono también merecían su agradecimiento por su fuerte apoyo, así como también las organizaciones no gubernamentales por sus contribuciones. El también quiso rendir homenaje a el Sr. Sarma, antiguo Secretario Ejecutivo de la .Secretaría del Ozono, y el Sr. Marco Gonzalez, el actual Secretario Ejecutivo, sin olvidar al Sr. Theodor Kapiga, quien representó por mucho tiempo el Tesorero del Fondo. También agradeció a la OACI y al PNUMA, como los dos anfitriones de la Secretaria del Fondo. Rindió homenaje a todos los que habían apoyado las reuniones del Comité Ejecutivo: intérpretes, redactores de informes y asistentes de conferencias.

17. Sobre todo, deseaba agradecer a sus colegas de la Secretaría del Fondo Multilateral por su perseverancia y dedicación para fortalecer las metas del Protocolo de Montreal. Tomó nota de que pronto habría una nueva voz que hablaría desde el lugar del Director, expresó su confianza en que la Secretaría mantendría una posición profesional y neutral en el cumplimiento de sus funciones a plena satisfacción del Comité Ejecutivo.

18. Para concluir, se refirió a su predilección por la cultura, la poesía y la literatura de Oriente Medio y, para despedirse, deseó citar algunas palabras que expresaban sus sentimientos:

“¿Cómo me iré en paz y sin pena?

No, no abandonaré tu compañía sin una herida en mi espíritu.

Muchos fragmentos de mi espíritu he esparcido en documentos, corredores, aviones, oficinas y salas de conferencia y no puedo retirarlos sin un peso y un dolor;

Esto no es una vestimenta lo que me quito hoy en día, sino una piel que arranco con mis propias manos.

No es un pensamiento que dejo detrás de mi, sino un corazón que se hizo mas grande con trabajo, sudor y esperanza.

Dejar que se diga que mi día de despedida es el día de unirse, y dejar que se diga que mi atardecer entre ustedes es en verdad el amanecer por un nuevo día y un glorioso futuro para el Fondo Multilateral.

Ustedes son los guardianes de este Fondo y estoy seguro que con su sabiduría, ustedes mantendrán su futuro y su independencia.

No lo den en adopción ni lo recluyan en un hogar de ancianos; ustedes encontrarán la mejor manera para esto, para cumplir sus sueños que concibió y alimentó esto.”

19. Que Dios los bendiga.